



Red de
Agricultura
Sostenible

Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

© Red de Agricultura Sostenible

Junio de 2010

Red de Agricultura Sostenible (RAS):

Conservación y Desarrollo, Ecuador · Fundación Interamericana de Investigación Tropical, Guatemala ·
Fundación Natura, Colombia · ICADE, Honduras · IMAFLORA, Brasil · Nature Conservation Foundation, India ·
Pronatura Sur, México · Rainforest Alliance · SalvaNatura, El Salvador

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Se pueden obtener copias electrónicas de este documento sin costo alguno por medio de cualquier miembro de la Red de Agricultura Sostenible o del sitio de Internet:

sanstandards.org

Si no logra acceder los documentos en forma electrónica, puede escribir a la siguiente dirección para obtener copias impresas por un precio que cubre los costos de impresión y de envío:

Secretaría de la Red de Agricultura Sostenible
Apartado Postal 11029
1000 San José
Costa Rica

Envíe sus comentarios o sugerencias con respecto al contenido de este documento de la Red de Agricultura Sostenible a:

info@sanstandards.org

O por el sistema postal a:

Secretaría de la Red de Agricultura Sostenible
Apartado Postal 11029
1000 San José
Costa Rica

O directamente a:

SalvaNATURA Fundación Ecológica
33ª Avenida Sur No. 640, Col. Flor Blanca, San Salvador
www.salvanatura.org

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Contenido

Introducción	4
La Red de Agricultura Sostenible y Rainforest Alliance	4
La Misión de la Red de Agricultura Sostenible	4
Normas, Criterios e Indicadores	5
El Papel de las Guías de Interpretación (Indicadores)	5
Alcance de esta Guía de Interpretación	6
Alcance Geográfico	6
Antecedentes	6
Principios analizados en este documento	7
Indicadores para la Producción Sostenible de Café en El Salvador	8
Sistema de Gestión Social y Ambiental	8
Conservación de Ecosistemas	10
Protección de la Vida Silvestre	12
Conservación de Recursos Hídricos	13
Trato Justo y Buenas Condiciones para los Trabajadores	16
Salud y Seguridad Ocupacional	19
Manejo Integrado de Cultivo	24
Anexo 1 Listado de algunas Leyes sobre el Medio Ambiente	25
Anexo 2 Ejemplo de un programa de capacitación	25
Anexo 3 Ley Forestal	28
Anexo 4 Ley de Conservación de Vida Silvestre	29
Anexo 5 Árboles de Sombra en Cafetales de El Salvador	30
Anexo 6 Aves Terrestres en El Salvador	38
Anexo 7 Mamíferos de El Salvador	47
Anexo 8 Reptiles de El Salvador	48
Anexo 9 Listado Oficial de las Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción	49
Anexo 10 Ley de Riego y Avenamiento	60
Anexo 11 Reglamento Especial de Aguas Residuales	61
Anexo 12 Antecedentes y Situación Legal del Trabajo Infantil en El Salvador	64
Anexo 13 Legislación Salvadoreña referente al tema de Trabajo de Menores de Edad y Aspectos Sociales de la Norma de Agricultura Sostenible	65
Anexo 14 Ley de Sanidad Vegetal y Animal	66

Introducción

La Red de Agricultura Sostenible y Rainforest Alliance

La Red de Agricultura Sostenible (RAS) es una coalición de organizaciones independientes sin fines de lucro que promueve la sostenibilidad ambiental y social de las actividades agrícolas por medio del desarrollo de normas. El desarrollo y la revisión de normas y políticas son coordinados por la Secretaría de la RAS ubicada en San José, Costa Rica. Un ente de certificación certifica las fincas o administradores de grupos que cumplen con las normas y políticas de la RAS. Fincas o administradores de grupos certificados pueden aplicar para el uso del sello *Rainforest Alliance Certified*[™] para los productos cultivados en fincas certificadas.



Desde 1992, mas de 600 certificados para más de 60,000 fincas – incluyendo a pequeñas fincas familiares y grupos, así como plantaciones – en 27 países (Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Ecuador, EE.UU., El Salvador, Etiopía, Filipinas, Guatemala, Honduras, India, Indonesia, Jamaica, Kenia, Malawi, México, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Tanzania, Uganda, Vietnam y Zambia) han cumplido con las normas de la RAS en más de 500,000 ha para más de 20 cultivos: café, cacao, banano, té, piña, flores y follajes, así como cítricos. Otros cultivos incluyen aguacate, aloe vera, cereza, hule, kiwi, macadamia, mango, manzana, palmito, pera, uva y vainilla.

Los miembros de la RAS y sus países respectivos son: Conservación y Desarrollo (C&D), Ecuador; Fundación Interamericana de Investigación Tropical (FIIT), Guatemala; Fundación Natura, Colombia; ICADE, Honduras; IMAFLORA, Brasil; Nature Conservation Foundation, India; Pronatura Sur, México; SalvaNatura, El Salvador y Rainforest Alliance.

La Misión de la Red de Agricultura Sostenible

La *Red de Agricultura Sostenible* promueve los sistemas agropecuarios productivos, la conservación de la biodiversidad y el desarrollo humano sostenible mediante la creación de normas sociales y ambientales. La RAS impulsa mejores prácticas para la cadena de valor agropecuaria incentivando a los productores para que cumplan con sus normas, y anima a los comercializadores y consumidores a apoyar la sostenibilidad.

Esta misión se alcanza a través de los siguientes objetivos de trabajo:

1. Integrar la producción agropecuaria sostenible a las estrategias locales y regionales para favorecer la conservación de la biodiversidad y velar por el bienestar social y ambiental.
2. Aumentar la conciencia de agricultores, comercializadores, consumidores e industrias acerca de la interdependencia entre ecosistemas sanos, agricultura sostenible y responsabilidad social.
3. Inculcar en los comercializadores y consumidores la importancia de elegir productos que provienen de operaciones ambientalmente sostenibles y socialmente responsables.
4. Facilitar foros de discusión entre grupos ambientales, sociales y económicos del norte y del sur sobre los impactos de los sistemas agropecuarios sostenibles y sus beneficios.

Normas, Criterios e Indicadores

El objetivo de la Norma para Agricultura Sostenible es suministrarle una medida de desempeño social y ambiental y buenas prácticas de manejo a una finca. El cumplimiento se evalúa a través de una auditoría que establece el nivel de concordancia de las prácticas ambientales y sociales de la finca con los criterios de la norma.

- La Norma para Agricultura Sostenible está estructurada en diez principios. Cada principio está compuesto por criterios. Los criterios describen las buenas prácticas de manejo social y ambiental que se evalúan o miden mediante la certificación.
- Es importante destacar que el cumplimiento con la norma se evalúa en comparación con los criterios, no con los indicadores. Los indicadores “indican” cómo parecen buenas prácticas de manejo o prácticas no aceptables. En este sentido, los indicadores orientan a la finca en su esfuerzo por cumplir con esta norma y pueden cambiar según las condiciones encontradas en diferentes países, regiones o culturas.
- Solamente los criterios son vinculantes para el proceso de evaluación de cumplimiento con la norma. Los indicadores no son vinculantes.

Los indicadores solamente indican que tan buenas o inaceptables son las prácticas de manejo de fincas y pueden ilustrar ejemplos de prácticas sociales y ambientales buenas o más bien inaceptables. Los indicadores guían a la finca en sus esfuerzos de cumplir con la norma y pueden variar según las condiciones ambientales y sociales de diferentes países, regiones o culturas.

El Papel de las Guías de Interpretación (Indicadores)

Las Guías de Interpretación interpretan los criterios de la Norma para Agricultura Sostenible y los aplican a situaciones particulares.

- Guías de Interpretación Genéricas son una guía para los productores y administradores de grupos de cómo implementar la norma para agricultura sostenible en estas fincas.
- Indicadores locales interpretan los criterios vinculantes de la norma para condiciones locales o para un cultivo específico y son desarrollados por un grupo de trabajo local.
- Guías de Interpretación – genéricas y locales - solamente contienen indicadores. Estos indicadores no son vinculantes para los procesos de certificación, pero son importantes para implementar buenas prácticas agrícolas en fincas y proveer una orientación más detallada durante los procesos de auditoría.

Los Indicadores Locales son desarrollados por grupos de trabajo locales en coordinación con la Secretaría de la RAS. Las reuniones de estos grupos de trabajo son organizadas por el representante local de la RAS. Este proceso asegura un balance de intereses entre los diferentes actores interesados que se puedan ver afectados por estas guías. La Secretaría de la RAS supervisa la redacción del borrador de indicadores locales y aprueba la versión final.

Los miembros de los Grupos de Trabajo que desarrollan los Indicadores Locales tienen que cumplir con los siguientes requisitos:

- Entendimiento y apoyo de la misión y visión de la RAS.
- Conocimiento y experiencia con respeto a los aspectos en discusión.
- Comprensión de la potencial influencia que este documento puede tener.
- Representación de los diferentes puntos de vista de los actores interesados.

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Los protagonistas del desarrollo de los indicadores locales recolectan insumos para los indicadores específicos de un país o una región o bien un cultivo en particular, tales como:

- Buenas prácticas de conservación de ecosistemas en fincas para la región en estudio.
- Información sobre especies nativas de árboles que pueden ser utilizados en programas de reforestación.
- Legislación local con respecto a la protección de ecosistemas, áreas de amortiguamiento de cauces naturales, plantas y animales amenazados, deforestación y reforestación. También, información sobre programas locales y regionales de conservación, áreas protegidas, cuencas hidrográficas y corredores biológicos.
- Información local sobre plagas y su control, síntomas fitopatológicos, prácticas agrícolas necesarias y otros factores que pueden tener un impacto en la sostenibilidad económica de fincas.
- Leyes laborales locales y de salud ocupacional ejecutadas por las autoridades gubernamentales respectivas de salud y de trabajo que pueden orientar a fincas sobre la implementación de sus políticas sociales.
- Mejores prácticas para la prevención de la erosión y el manejo de desechos sólidos.

Alcance de esta Guía de Interpretación

Alcance Geográfico

Estos Indicadores Locales fueron específicamente diseñados para la producción de café en El Salvador.

Antecedentes

Dentro del marco del proyecto “*Biodiversity Conservation in Coffee: transforming productive practices in the coffee sector by increasing market demand for certified sustainable coffee*” de Rainforest Alliance y apoyado por GEF/PNUD, se acordó la necesidad de interpretar las normas de la Red de Agricultura Sostenible para la realidad ambiental y social de los productores de café de El Salvador.

La iniciativa de describir los Indicadores Locales de la Producción Sostenible de Café fue realizado en una secuencia de talleres realizados con diversos representantes del sector cafetalero, y de la sociedad civil. Paralelamente, se realizó una revisión de la legislación nacional aplicable a los principios de la Agricultura Sostenible.

El primer taller se realizó el 15 de mayo de 2007 y el segundo el 25 de octubre de 2007 en San Salvador. Los participantes representaron al conjunto de actores del sector cafetalero, acudieron técnicos de entidades públicas, empresas exportadoras, proyectos, ONGs, organizaciones de productores, municipalidades y de organizaciones gremiales. Durante las reuniones se revisaron las normas, y se debatió sobre aquellos puntos donde las circunstancias nacionales ameritaban una consideración específica - una interpretación más detallada por medio de indicadores locales.

El documento ha sido elaborado con el apoyo de documentos técnicos elaborados por SALVANATURA y según los lineamientos del Manual de Desarrollo de Normas & Políticas de la Red de Agricultura Sostenible. El documento ha sido revisado por los equipos técnicos de

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

SALVANATURA (asesores, auditores y consultores) y la Secretaría de la RAS. El documento fue aprobado por el grupo de trabajo local.

Principios analizados en este documento

Los siguientes principios son objeto de la interpretación local brindada en este documento:

1. Sistema de Gestión Social y Ambiental
2. Conservación de Ecosistemas
3. Protección de la Vida Silvestre
4. Conservación de Recursos Hídricos
5. Trato Justo y Buenas Condiciones para los Trabajadores
6. Salud y Seguridad Ocupacional
8. Manejo Integrado del Cultivo

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Indicadores para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Los siguientes cuadros son organizados según los principios respectivos de la Norma de Agricultura Sostenible y contienen dos celdas:

1. Celda superior: La sección vinculante del criterio de la norma se referencia en letra negra (como copia textual de la Norma para Agricultura Sostenible de la RAS vigente),
2. Celda inferior: Detalla los indicadores que interpretan los criterios respectivos según las condiciones ambientales y sociales de El Salvador.

Sistema de Gestión Social y Ambiental

Criterio 1.1
La finca debe tener un sistema de gestión social y ambiental de acuerdo a su tamaño y complejidad que contenga las políticas, los programas y los procedimientos necesarios para cumplir con esta norma y con la legislación nacional vinculante para aspectos sociales, laborales y ambientales en fincas: lo que sea más estricto.
Indicadores para El Salvador
I. El sistema de gestión social y ambiental puede contener los siguientes programas, planes y políticas: <ol style="list-style-type: none">a. Programa de monitoreo y mejoras continuasb. Programa de educación y capacitaciónc. Programa de conservación de ecosistemas y hábitat de vida silvestred. Programa de conservación del recurso hídricoe. Programa de monitoreo y análisis de agua potablef. Programa de educación ambiental e higieneg. Programa de salud y seguridad ocupacionalh. Programa de manejo integrado de plagasi. Programa de control de la erosiónj. Programa de fertilización de suelos y cultivok. Programa de manejo integrado de los desechosl. Plan de reducción y rotación de agroquímicosm. Plan de expansión de coberturas verdesn. Política social y ambiental
II. La finca asigna una persona encargada de la implementación del sistema de gestión social y ambiental.
III. La persona encargada de la implementación del sistema de gestión social y ambiental cuenta con los conocimientos necesarios para la ejecución de los programas, planes y políticas.
IV. El sistema de gestión social y ambiental esta acorde con el tamaño y nivel de complejidad de la finca.
V. Las actividades de los diferentes programas coinciden con las desarrolladas en el campo.
VI. La persona encargada del sistema de gestión social y ambiental elabora los planes de acciones correctivas (PAC) y las inspecciones internas.
VII. La persona encargada del sistema de gestión social y ambiental mantiene un registro documentado en físico o electrónico (fotos, cartas, resultados de análisis, registro de aplicación de agroquímicos, facturas) de todas las actividades que se realizan en la finca.
VIII. La documentación del sistema de gestión social y ambiental está en orden y disponible para consultas internas y externas pertinentes.
IX. El encargado del sistema de gestión social y ambiental lo difunde entre los trabajadores al inicio de cada catorcena y colocando los resúmenes en lugares visibles para los trabajadores, por ejemplo, en las paredes externas de la oficina de la finca o en sitios de mayor afluencia.
X. Aplica la legislación referente de los Anexos 1, 3, 4, 9, 10, 11, 12, 13 y 14.

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Criterio 1.9	
La finca debe implementar un programa de capacitación y educación para garantizar la ejecución eficaz del sistema de gestión social y ambiental y sus programas. Los temas de capacitación deben ser identificados según esta norma, los puestos de trabajo y los tipos de labores realizadas. Se deben mantener registros de las firmas de los participantes, los temas tratados y el nombre del instructor para cada evento de capacitación o educación. Las capacitaciones requeridas por la finca deben formar parte de las actividades laborales remuneradas.	
Indicadores para El Salvador	
I.	El programa de capacitación de la finca está funcionando, y es un apoyo para crear capacidad para la implementación de los diferentes aspectos de la Norma para Agricultura Sostenible de la Red de Agricultura Sostenible (RAS) y otros documentos normativos aplicables de la RAS.
II.	El Anexo 2 brinda un ejemplo de un Programa de Capacitación.
III.	El programa de capacitación puede abarcar los siguientes temas: <ul style="list-style-type: none">a. Manejo seguro de agroquímicos (uso, transporte, almacenamiento, equipo de protección)b. Mantenimiento y calibración de equipos de aplicación de agroquímicosc. Manejo integrado de plagasd. Primeros auxiliose. Higiene de la viviendaf. Aplicación de la legislación laboralg. Aplicación de la legislación ambientalh. Educación ambientali. Objetivos y requisitos de la certificaciónj. El medio ambiente y la conservación de los recursos naturalesk. El manejo de residuos en la fincasl. Conservación de suelosm. Atención de eventos naturales (terremotos, inundaciones, deslaves, erupciones u otros)n. Uso y manejo de formularios elaborados para el control de las actividades.
IV.	Los aplicadores de agroquímicos (abonos, foliares, herbicidas, fungicidas e insecticidas u otros) reciben capacitación continua.
V.	Los trabajadores que manejan motosierras, podadoras u otro tipo de maquinaria están capacitados para el manejo de las herramientas o equipo que se les ha asignado.
VI.	La capacitación se documenta por una constancia o documentación comprobatoria de la empresa o persona que brindó la capacitación.
VII.	Todas las capacitaciones se desarrollan en horas laborales y en consecuencia son remuneradas. En el caso de realizarse en horas no laborales, los trabajadores son remunerados en forma equivalente y según las condiciones establecidas por la legislación nacional.
VIII.	El lenguaje de las capacitaciones está adecuado al nivel cultural y educativo de las trabajadoras y los trabajadores.
IX.	Todas las capacitaciones están documentadas con el nombre del trabajador y su firma o huella digital, el nombre del instructor, la institución que representa y un resumen o respaldo del contenido de la capacitación.
X.	Las capacitaciones se brindan periódicamente y los temas pueden variar de acuerdo a las necesidades de la finca o temas sugeridos por los mismos trabajadores.
XI.	Si en la finca residen trabajadores, las familias de estos trabajadores están incluidas en las capacitaciones, sobre todo en los temas relacionados con la higiene y la salud.
XII.	Todos los trabajadores se incluyen en las capacitaciones que les competen de acuerdo a las labores que realicen. Las personas adultas, los jóvenes y los niños pertenecientes a las familias que habitan en la finca también se incluyen.

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Conservación de Ecosistemas

Criterio Crítico 2.1
Todos los ecosistemas naturales existentes, tanto acuáticos como terrestres, deben ser identificados, protegidos y recuperados mediante un programa de conservación. El programa debe incluir la recuperación de ecosistemas naturales o la reforestación de áreas dentro de la finca que no son apropiadas para la agricultura.
Indicadores para El Salvador
<p>I. Ecosistema es cualquier extensión fuera del área productiva, tales como: bosque natural o plantado que no esté en asocio con el cultivo, matorrales, nacimientos de agua, ríos o quebradas, plantaciones forestales.</p> <p>II. Los ecosistemas existentes se identifican en el mapa o croquis de la finca.</p> <p>III. Los ecosistemas están conectados mediante cercas vivas de arbustos o árboles de especies nativas con otros ecosistemas aledaños o por árboles de sombra de las áreas cultivadas.</p> <p>IV. El programa de conservación es acorde al tamaño del ecosistema y las actividades que se realizan para su protección.</p> <p>V. El programa de conservación de ecosistemas puede estar vinculado al programa de conservación de la vida silvestre. Ambos programas pueden elaborarse e implementarse como un solo programa, por ejemplo en casos donde se realice la protección de especies amenazadas o en peligro de extinción y también la protección de bosque contiguo al cultivo.</p> <p>VI. La regeneración natural es la mejor manera de recuperar un ecosistema, evitando perturbaciones por podas, introducción de animales domésticos como ganado, evitando quemas por medio de rondas corta fuego y evitando la extracción de cualquier material vegetativo.</p>

Criterio Crítico 2.2
La finca debe mantener la integridad de los ecosistemas acuáticos o terrestres, dentro o fuera de la finca, y no debe permitir su destrucción o alteración como resultado de actividades de gestión o producción de la finca.
Indicadores para El Salvador
<p>I. El criterio crítico 2.2 de la <i>Addendum RAS – Criterios Adicionales</i>, se aplica para auditorías al cultivo de café a partir del 1 de octubre del 2009. <i>SalvaNATURA</i> está elaborando una propuesta respectiva de indicadores locales para aprobación del Grupo de Trabajo Local y de la Secretaría de la RAS durante el 2010.</p> <p>II. El nuevo criterio crítico 2.2 constata: A partir de la fecha de aplicación para la certificación, la finca no debe destruir ningún ecosistema natural. Adicionalmente, a partir del 1 de Noviembre de 2005, en la finca no se debe haber destruido ningún ecosistema de alto valor por o debido a actividades intencionadas de producción de la finca. Si entre el 1 de Noviembre de 1999 y el 1 de Noviembre de 2005, algún ecosistema natural ha sido destruido por o debido a actividades intencionadas de producción de la finca, la finca debe implementar los siguientes análisis y mitigaciones:</p> <p>a. Ejecutar un análisis de la destrucción causada para documentar el alcance e impacto ecológico de la destrucción.</p> <p>b. Formular un plan de mitigación que compensa los impactos negativos, asesorado por un profesional competente y consistente con la legislación aplicable.</p> <p>c. Implementar las actividades de este plan de mitigación, incluyendo por ejemplo el apartar de un porcentaje significativo del área de la finca para propósitos de conservación.</p> <p>III. La interpretación genérica de este criterio y de los demás criterios del <i>SAN Addendum – Criterios Adicionales de la RAS</i> está disponible en www.sanstandards.org.</p>

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Criterio 2.4
No se permite la extracción de plantas de especies amenazadas o en peligro de extinción. No se permite la certificación de fincas que hayan presentado áreas deforestadas durante los últimos dos años a partir del primer momento de contacto para efectos de la certificación. Se permite la tala, extracción o cosecha de árboles, así como de plantas, semillas y otros productos forestales no maderables, siempre y cuando la finca cuente con un plan de manejo sostenible aprobado por las autoridades competentes y con los permisos requeridos por la legislación vigente. En ausencia de legislación respectiva, el plan deberá haber sido elaborado por un profesional competente en la materia.
Indicadores para El Salvador
<ol style="list-style-type: none">I. El manejo de los árboles de sombra en fincas de café es permitida por la Ley Forestal (Ver Anexo 3, Art. 17 de la Ley Forestal).II. Para la eliminación de árboles de sombra se cuenta con la recomendación técnica de la Fundación Salvadoreña para la Investigación del Café PROCAFE, haciendo constar que es por manejo de sombra del cafetal, y dentro del marco de la Ley Forestal y la Ley Ambiental.III. Para la tala o eliminación de árboles de sombra con el objetivo de obtener madera, se solicita el respectivo permiso en la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego (DGFCR) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), que permite el transporte de la madera (Ver Anexo 3, Art. 18 de la Ley Forestal).IV. Si los árboles a talar o a eliminar se encuentran amenazados o en peligro de extinción se pueden talar o eliminar por motivos justificables cuando están dañados y existe amenaza o peligro de caer sobre casas de colonos o viviendas de la finca, para lo cual emite opinión el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).V. Si la eliminación de plantas es por cambio de cultivo se solicita al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN) una evaluación para determinar si requiere un estudio de evaluación de impacto ambiental y previamente se obtiene una caracterización por parte del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) que determine el tipo y uso de suelo de acuerdo a la legislación nacional vigente.VI. La recolección o extracción de productos no maderables con fines comerciales o científicos está regulada por la Ley Forestal y la Ley de Conservación de Vida Silvestre y se solicitan los permisos respectivos (Ver anexos 3, 4 y 5 para más información).

Criterio 2.8
Aquellas fincas con cultivos agroforestales y que se ubican en áreas cuya vegetación natural original es bosque deben establecer y mantener un sistema agroforestal permanente y distribuida de forma homogénea por la plantación. La estructura de este sistema agroforestal debe cumplir con los siguientes requisitos:
<ol style="list-style-type: none">a. La comunidad de árboles en la tierra cultivada consiste de un mínimo de 12 especies nativas por hectárea en promedio.b. El dosel de árboles se compone de mínimo dos doseles o estratos de copas de árboles.c. La densidad promedia mínima del dosel de árboles dentro del cultivo es de 40%.
Indicadores para El Salvador
<ol style="list-style-type: none">I. El mantenimiento y manejo de la sombra del cultivo está dirigido al uso de especies nativas adaptadas a la zona y a los requerimientos de sombra del cultivo. Una orientación al respecto son las listas de especies de árboles de sombra en cafetales de El Salvador (Ver Anexo 6, Árboles de sombra en cafetales de El Salvador).II. La cantidad de árboles cumple con los requerimientos de este criterio, siempre y cuando no compitan con los requerimientos de producción del cultivo.III. En zonas donde las condiciones climáticas no permitan la densidad de sombra requerida, su

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

densidad está acorde con las características climáticas de la zona.
IV. Se mantiene un registro de las especies de árboles sembrados que contiene información de: nombres comunes, nombre científico (si está disponible), cantidades y lugar de siembra.
V. Se mantiene un inventario de las especies existentes y el número de árboles presentes en la finca para determinar la densidad general de árboles por áreas y para decidir los sectores con mayores requerimientos de sombra.
VI. Las especies exóticas que tradicionalmente se han usado y están adaptadas a la zona no se eliminan totalmente, especialmente cuando se ha demostrado que son beneficiosas para el cultivo.
VII. El mantenimiento de la sombra forma parte de las actividades de la finca y está incluido en su programa de conservación.
VIII. Las especies de árboles nativas que libremente se reproducen en el cultivo son protegidas y se fomenta su crecimiento, desarrollo y mantenimiento o se reubican de acuerdo a los requerimientos de sombra en cada sector.
IX. Los árboles identificados como fuente de alimento de la vida silvestre son promovidos, protegidos y conservados (Ver Anexo 5, Listado de árboles de sombra en cafetales).

Protección de la Vida Silvestre

Criterio 3.1
Se debe crear y mantener un inventario de la vida silvestre y de sus hábitats presentes en la finca.
Indicadores para El Salvador
I. Se mantiene una lista de las especies de animales: anfibios (ranas y sapos), reptiles (culebras y lagartijas), aves y mamíferos que hay en la finca en base al conocimiento de los trabajadores y propietarios.
II. La finca actualiza la lista al menos anualmente y de acuerdo a los animales observados en la finca.
III. Un especialista en ciencias biológicas puede elaborar y/o avalar los inventarios de vida silvestre y sus hábitats.
IV. La finca puede crear y mantener los inventarios de la vida silvestre y sus hábitats, apoyándose en inventarios locales o regionales, elaborados por el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ONGs, Universidades, o proyectos que se hayan ejecutado.
V. En los Anexos 5, 6, 7, 8, y 9 se detallan las listas oficiales de la vida silvestre de El Salvador, y la lista oficial de las especies amenazadas y en peligro de extinción.

Criterio 3.4
El productor debe mantener un inventario de animales silvestres en cautiverio dentro de la finca y ejecutar políticas y procedimientos para regular y reducir su tenencia. No se debe permitir el cautiverio de especies amenazadas o en peligro de extinción.
Indicadores para El Salvador
I. Cuando se mantienen animales silvestres en cautiverio dentro de la finca, en las viviendas del productor o de los colonos (residentes de la finca), la administración de la finca levanta una lista de mascotas con el nombre común, el número de animales de cada especie, el encargado del animal y el tiempo que tiene de tenerlo.
II. Las condiciones en las que se mantienen los animales silvestres son adecuadas y los animales no sufren maltrato.
III. La administración de la finca informa a los colonos (residentes de la finca) que mantienen animales silvestres en sus viviendas o alrededores (dentro de la finca), que no se permite

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

<p>tener más animales silvestres, además de los que mantienen, y a las personas que no mantienen animales silvestres se les notifica que no pueden adquirir o mantener animales silvestres.</p> <p>IV. Los animales que se encuentran en cautiverio no son liberados, porque no sobrevivirían y podrían diseminar enfermedades a otros animales que están en libertad en sus hábitats.</p> <p>V. El cautiverio de animales silvestres no aumenta. La cantidad de animales silvestres se mantiene y tiende a disminuir con el tiempo.</p> <p>VI. No se consideran animales silvestres los periquitos australianos, canarios, periquitos africanos u otros animales silvestres exóticos, criados en cautiverio y adquiridos en tiendas de mascotas, importados o adquiridos por otros medios, siempre que se consideren las excepciones del CITES y se incluyan los permisos del Ministerio de Agricultura y Ganadería.</p> <p>VII. Los animales silvestres heridos que se encuentren en la finca son trasladados a la Fundación Zoológica de El Salvador previa comunicación al teléfono 2211-8044 o al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección de Patrimonio Natural al teléfono 2267-9302 o al puesto más cercano de la Policía Nacional Civil.</p> <p>VIII. El traslado de un animal herido no tiene que implicar riesgo alguno (mordeduras, transmisión de enfermedades) para la persona que lo manipule.</p> <p>IX. La atención de animales heridos o enfermos no constituye una prioridad de atención para los empleados de la finca, ya que es mejor permitir que se recuperen solos y en forma natural.</p> <p>X. Los propietarios o colonos de la finca no compran animales silvestres de comerciantes con la intención de rescatarlos del cautiverio y para luego liberarlos en la finca.</p> <p>XI. Los perros y los gatos que vivan en la finca son vacunados y alimentados para evitar la transmisión de enfermedades y la depredación de la vida silvestre, se respetan los derechos de los animales, y sus poblaciones no amenazan a la vida silvestre.</p> <p>XII. Las fincas que tienen granjas de perros o de gatos u otros tipos de mascotas, mantienen el permiso del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, y el Ministerio de Agricultura y Ganadería, u otros permisos de la autoridad competente.</p>

Conservación de Recursos Hídricos

Criterio 4.1
<p>La finca debe ejecutar un programa de conservación de agua para fomentar el uso racional del recurso hídrico. Las actividades de este programa deben hacer el mejor uso de la tecnología y de los recursos disponibles. La finca debe contemplar la recirculación y reuso de aguas, el mantenimiento de las redes de distribución y la minimización del uso. La finca debe mantener un inventario de las fuentes superficiales y subterráneas en la finca que abastecen las aguas utilizadas e indicar su ubicación en un mapa. La finca debe registrar el caudal anual de agua aportado por estas fuentes y la cantidad de agua consumida por la finca.</p>
Indicadores para El Salvador
<p>I. La finca que cuenta con recursos hídricos que son utilizados para el abastecimiento de las viviendas, para el riego del cultivo o para otras actividades como el beneficiado del café, elabora un programa de conservación del agua basado en la reutilización y recirculación que está adaptado a la proporción del uso del recurso en la finca.</p> <p>II. El mantenimiento de las redes de distribución del agua es periódico para evitar fugas en la red o en los grifos.</p> <p>III. Los trabajadores y las familias que viven en la finca reciben educación y entrenamiento para hacer buen uso del agua sin desperdiciarla, y mantienen medidas de higiene básicas en el uso del agua, orientadas por el promotor de salud local u otra persona con los conocimientos</p>

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

necesarios.
IV. Cuando hay varias fuentes de agua, hay un inventario de las fuentes indicando la ubicación en la finca, el uso y caudal. Las fuentes de agua están identificadas en el mapa de la finca.
V. El consumo de agua es registrado anualmente y demuestra que se mantiene un uso racional del recurso hídrico.
VI. Las fincas que tienen recursos hídricos o aún en caso de ausencia de recursos hídricos superficiales, no provocan contaminación a través de sus actividades de operación como el depósito de basura, de residuos de materiales de construcción, de residuos del cultivo u otros, en pendientes susceptibles al arrastre por lluvia, que provoquen contaminación en cuerpos de agua de la cuenca en la que se ubican las fincas. Tampoco contaminan el manto freático con el depósito de desechos resultantes de la actividad humana, agrícola e industrial de las fincas.
VII. El personal que realiza los inventarios de las fuentes superficiales y subterráneas en la finca, que registra el caudal anual de agua aportado por estas fuentes y la cantidad de agua consumida, recibe capacitación permanente de parte de especialistas en la materia.

Criterio 4.2

Toda fuente de agua superficial o subterránea explotada por la finca para fines agrícolas, domésticos o de procesamiento, debe contar con las concesiones y los permisos respectivos otorgados por la autoridad legal o ambiental correspondiente.

Indicadores para El Salvador

- I. Aplica la Ley de Riego y Avenamiento (Anexo 10), así como el Código de Salud, Sección 8, Artículo 64. Las construcciones, reparaciones o modificaciones de las obras privadas, destinadas al aprovechamiento de agua para consumo humano tienen la autorización previa de los Ministerios correspondientes, una solicitud escrita con las especificaciones y planos de las obras proyectadas.
- II. Cuando se han perforado pozos para el aprovechamiento de agua subterránea, con fines agrícolas, domésticos o de procesamiento dentro de la finca, se cuenta con los permisos legales que apliquen y que sean congruentes con el uso declarado, tanto del ANDA (Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados), de la municipalidad, de la asociación de desarrollo comunitario o del proyecto de abastecimiento, según corresponda.
- III. Las fuentes de agua usadas para labores agrícolas como riego o procesamiento cuentan con un permiso de la Dirección General de Ordenamiento Forestal Cuencas y Riego (DGFCR), del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Para mayor información visitar la página <http://www.mag.gob.sv/forestal> o llamar a los teléfonos 2294-0566 extensiones 47 o 48, o al área técnica 2294-4700.
- IV. Si el agua es usada únicamente para consumo doméstico (viviendas), la legislación Salvadoreña no establece un procedimiento ni regulación específicos, por lo tanto se consultan las autoridades correspondientes.
- V. Para las fuentes de agua conocidas como nacimientos y que son usadas para el abastecimiento doméstico para habitantes de la finca no se necesita obtener un permiso legal.
- VI. La explotación del recurso hídrico para fines comerciales requiere permisos de ANDA (Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados), de la municipalidad o del proyecto de abastecimiento en donde se ubique la finca. Se solicita el permiso que aplica en cada caso.

Criterio 4.6

Las fincas que vierten o descargan aguas residuales en el ambiente deben establecer un programa de monitoreo y análisis de estas aguas que contemple sustancias contaminantes potenciales y la legislación aplicable. El programa debe indicar los puntos y la frecuencia de muestreo de aguas y los análisis por realizarse. Todos los análisis deben ser realizados por un laboratorio legalmente acreditado o certificado. La finca debe mantener los resultados

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

del laboratorio por un mínimo de tres años. El programa debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos de análisis y muestreo:

Parámetro de calidad del agua	Caudal de aguas vertidas (metros cúbicos por día)		
	Menos de 50	50 a 100	más de 100
	Frecuencia de muestreo		
Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO _{5,20})	Anual	Semestral	Trimestral
Sólidos Suspendidos Totales	Mensual	Semanal	Diario
Ph			
Grasas y aceites	Anual	Semestral	Trimestral
Coliformes fecales			

Indicadores para El Salvador

- I. Los monitoreos de las aguas vertidas cumplen con los requisitos de la legislación nacional o con los requisitos que establece el criterio, lo que sea más estricto. Aplica el Reglamento Especial de Aguas Residuales (Anexo 11).
- II. Las aguas residuales pueden ser ordinarias o especiales; las primeras se refieren a las que se producen por los usos domésticos y las segundas por actividades agroindustriales.
- III. Los análisis de las aguas vertidas se realizan en laboratorios debidamente acreditados por el CONACYT u otra autoridad competente internacional.
- IV. La persona encargada de realizar el monitoreo y la toma de muestras recibe capacitación permanente de especialistas en la materia.
- V. Las muestras tomadas reflejan los diferentes puntos de posible contaminación de otras fuentes, incluyendo el punto de salida del agua vertida al ambiente para poder comparar los resultados.
- VI. Si la cantidad de agua vertida es inferior a los 50 litros por día durante la época seca y se demuestra que esta agua se infiltra o evapora en la superficie no es necesario presentar un análisis de aguas vertidas al ambiente.

Criterio 4.9

Si no se comprobara el cumplimiento total o parcial con los requisitos de los criterios de este principio que previenen directa o indirectamente la contaminación de los cuerpos de agua naturales, la finca debe ejecutar un programa de monitoreo y análisis de la calidad de las aguas superficiales. El programa debe indicar los puntos y la frecuencia de muestreo de aguas y los análisis por realizarse. Se debe ejecutar el programa hasta que se pueda comprobar que las actividades no contribuyen a la degradación de la calidad de agua en los cuerpos receptores – cubriendo a las obligaciones de monitoreo y análisis de aguas establecidas por la legislación o por las indicaciones de las autoridades. Se deben realizar como mínimo los análisis que se presentan a continuación, así como los análisis adicionales determinados con base en el tipo de contaminación identificado durante la auditoría.

Parámetro	Momento de muestreo
Sólidos Suspendidos	Tomar la muestra durante el mes más lluvioso del año
Nitrógeno total	
Compuestos de fósforo	
Plaguicidas específicos	Tomar la muestra inmediatamente después de que termina el período de cuarentena para la aplicación del plaguicida

Indicadores para El Salvador

- I. Los parámetros sugeridos en el criterio no excluyen a los establecidos en la legislación nacional según el Reglamento Especial de Aguas Residuales (ver Anexo 11).
- II. Cuando existe posible contaminación de cuerpos de agua como resultado de las actividades

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

- de la finca, una persona se encarga de los monitoreos de las aguas.
- III. Entre las actividades que requieren monitoreo de la calidad del agua están el vertido de aguas “mieles” provenientes de un beneficio o despulpador de café, lavado de sacos o envases que contenían agroquímicos u otras sustancias contaminantes, regado de aguas mieles en la superficie, establecimiento de lavaderos públicos sin fosas de absorción, así como aplicación de fertilizantes químicos y plaguicidas aplicados cerca de ecosistemas acuáticos como ríos, arroyos, lagos, lagunas u otros ecosistemas acuáticos.
 - IV. La persona encargada de los monitoreos ha sido capacitada en los requisitos y procedimientos de los monitoreos y conoce la legislación nacional.
 - V. Cualquier cuerpo de agua que exista en la finca está protegido por una zona de vegetación, con densidad, variedad de plantas nativas y altura mínima de dos metros o de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de la Norma de Agricultura Sostenible.
 - VI. La aplicación de agroquímicos alrededor de cuerpos de agua está determinada por el límite de la zona o barrera de vegetación, de acuerdo a la pendiente según lo establecido en el Anexo 1 de la Norma de Agricultura Sostenible.

Trato Justo y Buenas Condiciones para los Trabajadores

Criterio Crítico 5.8

Está prohibida la contratación directa o indirecta de trabajadores menores de 15 años de edad, ya sea de tiempo completo o parcial. En los países que han ratificado los convenios de la OIT (Organización Internacional del Trabajo), la finca debe acatar lo establecido en la convención 138, recomendación 146 (edad mínima). Las fincas que contraten trabajadores de 15 a 17 años inclusive, deben llevar un registro con la siguiente información de cada menor:

- a. Nombre y apellidos.
- b. Fecha de nacimiento (día, mes y año).
- c. Nombre y apellidos de los padres o el encargado legal.
- d. Lugar de procedencia o residencia permanente.
- e. Tipo de labor que realiza en la finca.
- f. Especificación del número de horas asignadas y trabajadas.
- g. Salario recibido.
- h. Autorización de trabajo por escrito firmada por los padres o el encargado legal del menor.

Los trabajadores de 15 a 17 años no pueden laborar más de ocho horas diarias ni más de 42 horas semanales. El horario de trabajo no debe interferir con las oportunidades de educación. No se debe asignar a estos trabajadores actividades que contemplen riesgo como el manejo y la aplicación de agroquímicos, o trabajos que requieran alto esfuerzo físico o que puedan poner en peligro la salud del menor.

Indicadores para El Salvador

- I. Los Anexos 13 y 14 brindan más información sobre antecedentes y la situación legal del trabajo infantil en El Salvador.
- II. Los niños menores de 15 años de edad no pueden laborar en el cultivo de café, principalmente cuando las fincas produzcan de manera comercial.
- III. Para el caso de fincas familiares o de pequeñas dimensiones que produzcan para el mercado local y que no empleen regularmente a trabajadores asalariados aplican adicionalmente los indicadores del criterio 5.19.
- IV. Los adolescentes de 15 años a 17 años de edad inclusive no pueden laborar en labores peligrosas para la salud, la seguridad o la moralidad en el cultivo de café.
- V. Los adolescentes de 15 años a 17 años de edad inclusive no pueden laborar más de seis

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

	horas diarias, ni más de 34 horas semanales, en cualquier clase de trabajo, de acuerdo a lo contemplado en la legislación nacional, pero que no requiera grandes esfuerzos físicos.
VI.	Los adolescentes de 15 años a 17 años de edad inclusive ganan el mismo salario por la realización de las mismas labores igual al resto de los trabajadores mayores de edad.
VII.	Los adolescentes de 15 años a 17 años de edad inclusive no pueden laborar en horas nocturnas.
VIII.	Los adultos contratados no pueden enviar a sus hijos menores de 18 años de edad a sustituir a sus padres por fracciones de jornadas o jornadas completas.
IX.	Los menores de 18 años de edad que sean enviados a dejar comida a sus padres o familiares adultos no pueden laborar mientras los padres ingieren los alimentos.
X.	Los niños menores de 15 años de edad no pueden acompañar a sus padres a las jornadas laborales, salvo que no exista persona adulta responsable que pueda velar por su seguridad bajo la responsabilidad de la administración de la finca. En este caso, estos niños están permanentemente bajo la supervisión de los padres o encargados.
XI.	Los proveedores de servicios a las fincas (i.e.: transporte de fertilizantes e insumos, transporte de café o leña) no pueden contratar adolescentes de 15 años a 17 años de edad.
XII.	En los lugares donde se disponga de educación para los adolescentes de 15 años a 17 años de edad, estos adolescentes durante la época escolar sólo pueden trabajar media jornada.
XIII.	Todos los trabajadores y los adolescentes de 18 años de edad reciben la capacitación respectiva para la realización de su trabajo.
XIV.	Todos los trabajadores y los adolescentes de 15 años a 17 años de edad inclusive reciben un equipo de protección personal adecuado para los trabajos asignados y según los insumos y materiales definidos en la legislación nacional.
XV.	Los adolescentes de 15 años a 17 años de edad inclusive - antes de iniciar sus labores agrícolas - se someten gratuitamente a un examen médico que los declare aptos para el trabajo que realizarán. Este examen médico se puede practicar por médicos privados, por la Unidad de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por las clínicas del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) o por médicos accesibles en la finca. Estos exámenes médicos se realizan mínimo una vez por año.
XVI.	Los adolescentes de 15 años a 17 años de edad inclusive pueden laborar en educación no formal o técnica o en otras instituciones de formación, localizadas dentro de la finca, bajo las consideraciones de la legislación salvadoreña (i.e.: salas de nivelación).
XVII.	Los adolescentes de 15 años a 17 años de edad inclusive se consideran como trabajadores en formación y se les asigna uno de los trabajadores adultos como tutor. Esta persona escogida tiene calidades para poder enseñar al menor de edad.
XVIII.	Todos los adolescentes y niños menores de 18 años son registrados en la finca para fines de salvaguardar su integridad física y mental dentro de la finca.
XIX.	Todos los trabajadores adultos de la finca están informados y sensibilizados sobre los requisitos que la administración de la finca establece para la presencia de niños de edad que permanezcan dentro de la finca.

Criterio 5.9

Si la legislación vigente lo permite, los menores de edad de 12 a 14 años pueden trabajar tiempo parcial en fincas familiares, siempre y cuando sean miembros de la familia o vecinos en comunidades en las cuales los menores tradicionalmente ayudan en labores agrícolas. La jornada entre escuela, transporte y trabajo no debe exceder diez horas durante días escolares u ocho horas en días no escolares, y no debe interferir con las oportunidades de educación. Se deben cumplir las siguientes condiciones:

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

- a. Estos trabajadores deben tener el derecho a un día de descanso por cada seis días laborados, y períodos de descanso durante el trabajo igual o más frecuentemente que los trabajadores contratados.
- b. No pueden formar parte de la mano de obra contratada de la finca.
- c. No deben trabajar de noche.
- d. No deben manejar o aplicar agroquímicos, o estar en áreas donde estén siendo aplicados.
- e. No deben cargar bultos pesados o hacer otras labores que requieran un esfuerzo físico que no corresponde a su edad.
- f. No deben trabajar en pendientes pronunciadas (mayores de 50%) o en superficies altas (escaleras, árboles, techos, torres o similares).
- g. No deben operar o estar cerca de maquinaria pesada.
- h. No deben realizar ningún trabajo que pueda afectar su salud o seguridad.
- i. Deben recibir capacitación periódica acerca de las labores que realizan.
- j. Deben estar bajo la supervisión de un adulto responsable, con el fin de garantizar que entienden cómo desempeñar sus labores de una forma segura.
- k. Se debe proveer el transporte desde y hacia la casa si los trabajadores jóvenes deben viajar en la oscuridad o en condiciones que pongan en peligro su seguridad personal.

Indicadores para El Salvador

- I. Los Anexos 12 y 13 brindan más información sobre antecedentes y la situación legal del trabajo infantil en El Salvador.
- II. Los niños de 12 años a 14 años de edad inclusive no pueden laborar en fincas de café no familiares.
- III. Los niños de 12 años a 14 años de edad inclusive pueden participar en actividades de fincas familiares que no empleen regularmente a trabajadores asalariados.
- IV. Los niños de 12 años a 14 años de edad inclusive que laboren en fincas familiares pueden laborar en el cultivo de café en actividades ligeras y formativas, cuando no perjudiquen su moralidad, salud o desarrollo, su asistencia a la escuela, su participación en programas de orientación.
- V. Si los niños menores de 15 años de edad son confiados a la administración de la finca, ésta se compromete a cuidarlos en forma segura y permanente.
- VI. La administración de la finca, dentro de un mapa o croquis identifica las zonas de riesgo para los niños menores de 15 años de edad. En estas zonas de riesgo, la administración de la finca, toma medidas especiales para mitigar o eliminar el impacto negativo: Por ejemplo, la finca coloca rótulos de advertencia o prohibición, según corresponda, en calles peligrosas (advertencia), pendientes pronunciadas o zonas escarpadas o de gran altitud (prohibido el ingreso de niños de 15 años).
- VII. Cuando el terreno de la finca tiene pendientes peligrosas (empinadas), la finca busca alternativas para que los niños menores de edad se queden en un sitio seguro, protegidos por personas adultas contratadas por la finca. Algunos ejemplos de alternativas, son la instalación de guarderías o la implementación de salas de nivelación (metodología OIT).

Criterio 5.19

En regiones o países donde las familias cosechan los cultivos tradicionalmente, y no lo prohíba la legislación nacional, se permite que participen menores de edad en la cosecha bajo las condiciones siguientes:

- a. La finca ha identificado y realiza el monitoreo de aquellas condiciones laborales de la cosecha que producen impactos en la salud y bienestar físico y mental de los menores, y toman medidas especiales para eliminar o mitigar los impactos.
- b. Las actividades de la cosecha no deben interferir con las obligaciones escolares de los

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

<p>menores.</p> <ul style="list-style-type: none">c. Los menores no deben cargar bultos grandes o pesados (no más de 20% del peso del menor).d. Los menores no deben trabajar en pendientes pronunciadas (mayores del 50%), cerca de taludes o terrenos escarpados o en superficies altas.e. Los menores siempre deben estar acompañados por uno de sus padres o encargado legal o por un adulto autorizado por ellos. Para este último caso, la finca debe contar con la autorización por escrito de los padres o el encargado legal del niño. Los menores no deben caminar solos por los cafetales.f. Los menores deben recibir remuneración en dinero por sus labores.g. La finca debe tomar medidas para reducir la participación de menores de edad en actividades agrícolas. Estas medidas deben incluir la instalación y mantenimiento de escuelas, guarderías o el pago a padres u otros adultos para cuidar niños en vez de cosechar.h. La finca debe asegurar que todas las personas que participan en la cosecha conocen las condiciones en este criterio y debe tomar las medidas necesarias para garantizar su cumplimiento.
Indicadores para El Salvador
<ul style="list-style-type: none">I. Los Anexos 12 y 13 brindan más información sobre antecedentes y la situación legal del trabajo infantil en El Salvador.II. Los adolescentes mayores de 15 años de edad pueden laborar en actividades relacionadas con la recolección del café, siempre que no se ponga en peligro la salud, la seguridad y la moralidad, y cuya responsabilidad recae en la administración de la finca y de sus padres o responsables.III. Los niños y niñas menores de 15 años de edad no pueden laborar en la recolección del café, en caso que la finca circunstancialmente no tenga las facilidades para asegurar la salud, la seguridad y la moralidad de los niños y niñas, tales como guarderías, salas de nivelación u otros mecanismos.IV. Los niños y niñas menores de 15 años de edad pueden acompañar a sus padres o encargados, y en este caso la administración de la finca, a través del responsable del Sistema de Gestión Socio-Ambiental, asegura directamente en el campo, la salud, la seguridad y la moralidad. Como parte de la mejora continua la administración de la finca implementa las facilidades adecuadas al más corto plazo.V. Los menores de 18 años de edad en etapa escolar no pueden laborar en la finca durante el año escolar de su escuela local.

Salud y Seguridad Ocupacional

Criterio 6.3
<p>Todos los trabajadores que aplican, manipulan, transportan o entran en contacto con agroquímicos u otras sustancias químicas deben capacitarse al menos en los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Generalidades de la salud ocupacional.b. Las formulaciones, nombres y, en el caso de plaguicidas, la acción biocida o toxicidad de las sustancias utilizadas.c. Interpretación de la etiqueta del plaguicida y de las “Hojas de Seguridad” (MSDS – <i>Material Safety Data Sheets</i> en inglés) para las sustancias utilizadas.d. Uso correcto de la ropa y del equipo de protección personal.e. Medidas de prevención y mitigación del daño causado por sustancias químicas a la

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

<p>salud y el ambiente: equipo, técnicas, rotulación, exámenes médicos y otros.</p> <p>f. Procedimientos de emergencia, primeros auxilios y atención médica para incidentes de intoxicación o contacto indebido con sustancias químicas.</p> <p>g. Técnicas de manejo de sustancias químicas y de aplicación correcta de agroquímicos.</p> <p>h. Manejo y transporte seguro de agroquímicos para transportistas.</p> <p>La capacitación debe ser impartida por profesionales competentes en la materia. En fincas con un total de diez o más trabajadores permanentes en las áreas de producción y procesamiento, la finca debe documentar para cada tipo de capacitación los objetivos, los temas tratados, los trabajadores o puestos que deben asistir, los materiales didácticos usados, la frecuencia y duración y un listado de participación</p>
Indicadores para El Salvador
<p>I. Las personas que manipulan agroquímicos o sustancia químicas (plaguicidas, fertilizantes, enmiendas del suelo) - como el mandador, los caporales, el encargado de bodega, los aplicadores de agroquímicos, el encargado de hacer la mezcla, los que acarrearán mezcla de productos agroquímicos y los encargados de llevar el control de los agroquímicos - reciben capacitación en el manejo seguro de agroquímicos.</p> <p>II. Las capacitaciones pueden ser impartidas por personal técnico de la Asociación de Proveedores Agrícolas - APA (teléfonos 2260-7835 o 2260-4903, fax 2260-5915 correo electrónico apa@integra.com), Dirección física Condominio Metro 2000 local C23 47 Av. Norte y Alameda Juan Pablo II, San Salvador; también por técnicos competentes y calificados de la Fundación para la Investigación del Café - Procafé, de las empresas que proveen o venden los productos, asesores independientes, de empresas consultoras o instituciones que proporcionan asistencia técnica.</p> <p>III. Las capacitaciones se registran con listas de asistencia y firma del personal capacitado y se guardan copias del material utilizado para la capacitación o de los temas tratados, el nombre de la persona que impartió la capacitación, título de la persona y empresa o institución que representa.</p> <p>IV. En la finca siempre hay presente una persona capacitada en primeros auxilios para la atención de posibles casos de intoxicación.</p> <p>V. El encargado de la bodega de agroquímicos o el mandador mantiene disponible una copia de hoja de seguridad de los productos que se estén usando en la finca, en su defecto al menos una copia del panfleto que acompaña al producto.</p> <p>VI. Los encargados de transportar agroquímicos de la oficina a la finca o dentro de la finca tienen procedimientos para el transporte seguro de agroquímicos y para atención de accidentes como derrames.</p> <p>VII. Antes de aplicar cualquier producto, los trabajadores reciben un adiestramiento de los aspectos principales para el manejo seguro de agroquímicos (guión para los aplicadores de agroquímicos). Los trabajadores firman una lista de asistencia para hacer constar que se les brindaron las indicaciones básicas.</p>

Criterio 6.4

Los trabajadores que realizan actividades identificadas por el programa de salud y seguridad ocupacional como peligrosas o de riesgo para la salud física, o que requieren destrezas especiales tales como el manejo y aplicación de agroquímicos, la carga de bultos pesados y el uso de maquinaria y equipo agrícola, deben recibir por lo menos anualmente una revisión médica que garantice su capacidad física y mental para estas labores. El trabajador debe tener acceso a los resultados de los exámenes médicos.

Indicadores para El Salvador

I. La revisión médica se realiza al menos anualmente, cuando sea posible y apropiado, a los

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

<p>trabajadores que aplican agroquímicos, manejan motosierra, poda de sombra o carga de bultos pesados durante la fase agrícola o en el proceso de beneficiado (i.e.: fertilizantes, leña, material de construcción).</p> <p>II. Dentro de la finca los trabajadores no cargan bultos pesados que sean mayores de 120 libras, según el Reglamento General sobre Seguridad e Higiene en los Centros de Trabajo de Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.</p> <p>III. Cuando los sacos, cajones y bultos, pesen más de 120 libras se usarán carretillas, parihuelas, o montacargas para su conducción.</p> <p>IV. La revisión médica se realiza en base a una revisión física y los resultados de análisis básicos como los de heces, sangre, orina, presión arterial y otros que pueda requerir el médico.</p> <p>V. La revisión médica se realiza antes del inicio de los trabajos de aplicación de agroquímicos.</p> <p>VI. La revisión médica hace constar por escrito, que la salud física y mental del trabajador posibilita el trabajo en las labores respectivas de la finca.</p> <p>VII. Se mantiene un expediente con los exámenes médicos y constancias médicas por cada trabajador que haya sido sometido a cualquier análisis o revisión médica con los originales de los exámenes o revisiones médicas.</p> <p>VIII. Cada trabajador recibe copia de la constancia médica y de los exámenes a los que haya sido sometido para la revisión médica.</p> <p>IX. La revisión médica y los análisis clínicos pueden ser realizados en las Unidades de Salud del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, o en forma privada.</p> <p>X. La administración de la finca, a través de los mandadores y caporales, supervisará que los trabajadores temporales durante la fase de recolección o cosecha, no carguen sacos de café (en estado de uva o cereza) pesados mayores de 120 libras.</p> <p>XI. Cuando es una práctica común dentro de la finca, que los trabajadores en general carguen bultos mayores de 120 libras, la finca implementará un proceso de capacitación y de implementación de prácticas laborales, que logren la eliminación de la carga de bultos pesados mayores de 120 libras, o en caso de hacerlo se usarán carretillas, parihuelas, o montacargas para su conducción, y se implementará un programa de revisión médica apropiado y factible según el número de trabajadores.</p>
--

Criterio 6.5

El personal que aplica o maneja agroquímicos debe someterse a un examen enfocado en los efectos potenciales de los agroquímicos que manejan, antes de iniciar tales actividades en la finca. Estos trabajadores no deben padecer de retardo mental, enfermedades crónicas, enfermedades hepáticas o renales, o presentar alguna enfermedad en las vías respiratorias superiores o inferiores; tampoco deben estar declarados mentalmente desafiados. Solamente personas de sexo masculino con edades entre los 18 y 60 años pueden aplicar agroquímicos. En fincas donde se aplican organofosforados y carbamatos, se deben realizar exámenes de colinesterasa cada seis meses o según se indica en la legislación respectiva, lo que sea más frecuente. Deberán documentarse los resultados de estos exámenes de forma tal que se pueda identificar fácilmente al trabajador examinado, la fecha del examen, su resultado y la recomendación con respecto a la aplicación de agroquímicos. El trabajador debe tener acceso a los resultados y se le deben asignar otras actividades si la recomendación indicara que no puede seguir aplicando estos productos.

Indicadores para El Salvador

- I. Todos los trabajadores involucrados en la aplicación de agroquímicos - como el mandador, el caporal, el encargado de bodega, los aplicadores de agroquímicos, el encargado de hacer la mezcla, los que acarrean mezcla de productos agroquímicos y los encargados de llevar el control de los agroquímicos - se someten a un examen médico que determina los efectos potenciales de los agroquímicos en la salud humana. Ejemplos de las sustancias a ser

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

<p>analizadas son: colinesterasa, oxalacéticas piruvicas y transaminasas. Pueden incluirse otros tipos de exámenes que el médico indique en base a la revisión médica.</p> <p>II. Los resultados de los análisis son interpretados por un médico que determina por escrito la condición del trabajador para realizar o no trabajos de manipular agroquímicos.</p> <p>III. Los trabajadores que se involucran en la manipulación de agroquímicos están en el rango de edad entre 18 y 60 años.</p> <p>IV. Los trabajadores de las fincas que aplican carbamatos u organofosforados, son sometidos a exámenes de colinesterasa, cada seis meses o de acuerdo a la frecuencia de aplicación y al nivel de exposición, como mínimo una vez al año, y previo a la aplicación.</p> <p>V. Las mujeres pueden dedicarse únicamente a la aplicación de abonos o fertilizantes químicos al suelo, pero no están embarazadas o lactando al momento de ser contratadas para la aplicación del abono o del fertilizante, y están informadas y concientes sobre los potenciales riesgos de estas sustancias.</p>
--

Criterio 6.10

La finca debe almacenar los agroquímicos de tal manera que se minimice el potencial de impactos negativos en la salud humana y el ambiente. La finca debe almacenar solamente los volúmenes de agroquímicos necesarios para responder a sus necesidades de corto plazo. Estos productos deben estar separados de acuerdo con su acción biocida, toxicidad y formulación química y no se deben guardar sobre el piso o estar en contacto con materiales absorbentes. Se debe mantener una “Hoja de Seguridad” (MSDS - Material Safety Data Sheet) en la bodega para cada uno de los productos químicos almacenados. Todos los envases de agroquímicos deben mantener sus etiquetas originales. Todos los envases de agroquímicos deben ser lavados tres veces antes de almacenarse para su debida disposición o devolución al suplidor. La finca emprende acciones para devolver al suplidor los agroquímicos prohibidos, vencidos o cuyo registro o licencia estén cancelados. Si el suplidor no los aceptara, la finca debe buscar alternativas de eliminar estas sustancias de una manera segura.

Indicadores para El Salvador

- I. La bodega se mantiene limpia y ordenada.
- II. La cantidad de agroquímicos (herbicidas, fungicidas, insecticidas, fertilizantes al suelo y foliares, y abonos al suelo) que se guardan en la bodega son cantidades que se necesitan para el tamaño y la intensidad del manejo agrícola de la finca. No se almacenan cantidades excesivas y por largo tiempo.
- III. Los estantes para guardar los agroquímicos son metálicos, en su defecto pueden ser estantes forrados con material impermeable, por ejemplo de lámina o plástico, evitando la infiltración al estante.
- IV. Los agroquímicos almacenados se agrupan de acuerdo a la acción que ejercen: los fungicidas, insecticidas, herbicidas y abonos foliares se mantienen agrupados en sectores específicos de los estantes y con la respectiva rotulación.
- V. En la bodega se mantiene una hoja de seguridad o del panfleto de cada producto.
- VI. Los envases de agroquímicos que están vacíos, se lavan y se perforan para almacenarlos en una bodega en forma ordenada, en un lugar específico y rotulado. Posteriormente son transportados a centros de acopio y reciclaje, por ejemplo el centro de reciclaje de la Asociación de Proveedores Agrícolas, ubicado en la Escuela Nacional de Agronomía (ENA), a cualquier minicentro de reciclaje autorizado por la APA, o a otros sistemas de acopio y reciclaje accesible.
- VII. Todos los envases que contienen producto, mantienen sus etiquetas originales. En caso de estar deteriorados, se identifican con una viñeta de material no absorbente, donde se detalla: nombre comercial, ingrediente activo, toxicidad y acción biocida, antídoto y otros datos

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

importantes para minimizar el riesgo de intoxicación, que estén incluidos en la Hoja de Seguridad o del panfleto. En caso de no conocerse el producto, se acude al proveedor o a la autoridad competente para su identificación a fin de que sean rotulados adecuadamente por el responsable del Sistema de Gestión Socio-Ambiental.

VIII. Todos los agroquímicos que se adquieren y aplican están registrados en la Dirección de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) de El Salvador. El registro del producto se solicita al vendedor o proveedor; asimismo, se puede obtener el registro en las oficinas de la División de Registro y Fiscalización, ubicada en Edificio C, Planta Baja, teléfono 2241-1767, de las oficinas del MAG.

Criterio 6.15

La finca debe ejecutar acciones permanentes para proteger a trabajadores, vecinos y otros particulares contra los efectos de aplicaciones de agroquímicos y de insumos biológicos y orgánicos. La finca debe identificar los grupos más expuestos a aplicaciones y tener mecanismos para aportarles oportunamente información sobre fechas y áreas de aplicaciones y los períodos de re-ingreso. Se debe impedir el acceso a estas áreas mediante rótulos de advertencia con pictogramas u otros mecanismos de seguridad. La finca debe implementar un horario para la aplicación de los productos con el objeto de impedir el ingreso indebido de personas no autorizadas a las áreas de aplicación. Los trabajadores deben conocer y respetar los intervalos de entrada restringida, de cuarentena y de pre-cosecha indicados en las “Hojas de Seguridad” (MSDS – Material Safety Data Sheets) cuando se aplican agroquímicos. Para los productos que no cuentan con períodos de re-ingreso en las Hojas de Seguridad, se deben aplicar los siguientes períodos de re-ingreso:

- a. **Ingredientes activos de grado técnico Clase III y IV (OMS): entre 4 y 12 horas.**
- b. **Ingredientes activos de grado técnico Clase II (OMS) (ver Anexo 3): entre 24 y 48 horas.**
- c. **Ingredientes activos de grado técnico Clase Ia y Ib (OMS) (ver Anexo 3): entre 48 y 72 horas.**

Cuando se usan simultáneamente dos productos con diferentes períodos de re-ingreso o de aplicación pre-cosecha, se debe aplicar el período más largo y los procedimientos de cuarentena más estrictos. Los “spray booms” utilizados en la finca deben llevar una señal de color, visible a 30 metros de distancia, que corresponda a la toxicidad del producto que aplica o al producto de mayor toxicidad en la mezcla que se aplica.

Indicadores para El Salvador

- I. Cuando se han realizado aplicaciones en determinados sectores de zona agrícola, la administración de la finca avisa con debida anticipación a todos los trabajadores, familias residentes de la finca y vecinos, para evitar el ingreso a estas zonas restringidas, informando sobre el tipo y toxicidad del agroquímico a aplicar o aplicado, los días que serán aplicadas, el significado del rótulo que se coloca y el tiempo que no se puede ingresar.
- II. La administración de la finca no programa ningún tipo de trabajo en el área aplicada con agroquímicos, hasta que pase el período de exposición indicado por el fabricante.
- III. El administrador de la finca conoce los períodos de reingreso de acuerdo a la información de la Hoja de Seguridad del fabricante o en su defecto del panfleto del producto.

Manejo Integrado de Cultivo

Criterio Crítico 8.4
<p>No se permite el uso de las siguientes sustancias químicas o biológicas en fincas certificadas:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Sustancias biológicas u orgánicas no registradas legalmente en el país para uso comercial.b. Agroquímicos que no estén registrados legalmente en el país.c. Agroquímicos mencionados en la lista de plaguicidas prohibidos y severamente restringidos en los Estados Unidos de América por la Agencia de Protección Ambiental (EPA) y plaguicidas prohibidos y severamente restringidos por la Unión Europea.d. Sustancias que han sido prohibidas mundialmente bajo el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (POP).e. Sustancias incluidas en el Anexo III del Convenio de Rotterdam por el programa de Consentimiento Fundamentado Previo (PIC), en relación con prohibiciones nacionales o restricciones severas por razones ambientales o de salud documentadas en por lo menos dos regiones del mundo.f. Todas las sustancias del listado de la Docena Sucia de la Red de Acción de Plaguicidas (“Pesticide Action Network”). <p>Lista de Plaguicidas Prohibidos – Red de Agricultura Sostenible es vinculante para los incisos 8.4.b, 8.4.c, 8.4.d, 8.4.e y 8.4.f.</p>
Indicadores para El Salvador
<ul style="list-style-type: none">I. El responsable del Sistema de Gestión Socio-Ambiental y los responsables de la adquisición de insumos están capacitados para registrar e identificar los insumos con su nombre comercial, ingrediente activo, toxicidad, acción biocida y antídoto aplicable, con el objetivo de evitar el ingreso a las fincas de las sustancias químicas o biológicas prohibidas.II. Aplica la Ley de Sanidad Vegetal y Animal (ver Anexo 15).III. Los productos químicos, orgánicos o biológicos comerciales están registrados en la Dirección de Sanidad Vegetal y Animal del Ministerio de Agricultura y Ganadería, quien mantiene una base de datos de los productos legalmente registrados.IV. Las personas encargadas de comprar los agroquímicos para la finca conocen los contenidos de la <i>Lista de Plaguicidas Prohibidos - Red de Agricultura Sostenible</i>. Los agroquímicos prohibidos o en eliminación progresiva de <i>Lista de Plaguicidas Prohibidos – Red de Agricultura Sostenible</i> se basan en las características de sus sustancias activas.V. Los encargados de la compra de agroquímicos para la finca han establecido y aplicado un procedimiento para la compra de agroquímicos acorde con su programa de Manejo Integrado del Cultivo.

Anexo 1 Listado de algunas Leyes sobre el Medio Ambiente

1. Ley sobre control de pesticidas, fertilizantes y productos para uso agropecuario (D.L. N°315, 25 de abril de 1973; D.O. N° 85, Tomo 239, 10 de mayo de 1973, ha sido reformada cinco veces).
2. Reglamento para la aplicación de la Ley sobre control de pesticidas, fertilizantes y productos para uso agropecuario (D.E. N° 28, 21 de mayo de 1980-, D.O. N° 101, Tomo 267, 30 de mayo de 1980).
3. Prescripciones para el uso de insecticidas mediante el sistema llamado "ultra bajo volumen" (D.E. N° 89, 10 de septiembre de 1968. D.O. N° 172. Tomo 220, 16 de septiembre de 1968).
4. Decreto que establece exención de impuestos a la importación de abonos y de materias primas para su elaboración (D.L. N° 644, 10 de abril de 1987: D.O. N° 74, Tomo 295, 24 de abril de 1989: reformado: D.L. N° 385, 30 de noviembre de 1989-, D.O. N° 227, Tomo 305, 7 de diciembre de 1989).
5. Decreto por el que se declaran de utilidad pública y de propiedad nacional los mantos de agua potable ubicados en el subsuelo de la República (D, Lev N° 194, 13 de julio de 1949; D.O. N° 156. Tomo 147, 15 de Julio de 1949).
6. Ley sobre gestión integrada de los recursos hídricos (D. Ley N° 886, 2 de diciembre de 1981; D.O. No 221. Tomo 273, 2 de diciembre de 1981).
7. Reglamento de la Ley sobre gestión integrada de los recursos hídricos (D.E. No 44, 23 de marzo de 1982; D.O. N° 57, Tomo 272, 23 de marzo de 1982).
8. Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (D. Ley N° 341. 17 de octubre de 1961: D.O. N° 191, Tomo 193, 19 de octubre de 1961; ha sido reformada ocho veces, existen además otros decretos sobre prestación del servicio de agua potable y varios reglamentos municipales sobre prestación del servicio).

Anexo 2 Ejemplo de un programa de capacitación

El programa de capacitación debe estar dirigido a proveer las herramientas necesarias para cumplir con el sistema de gestión social y ambiental. El contenido del programa debe ser de acuerdo a los diferentes requerimientos de la norma, los puestos de trabajo y los tipos de trabajo realizado, por ejemplo. El criterio 5.18 requiere dentro del programa de educación dirigido al personal de la finca así como a sus familias, los siguientes temas:

1. Los objetivos y requisitos generales de la certificación
2. Temas ambientales y de conservación
3. Los conceptos fundamentales de higiene y salud

Todas las capacitaciones que se les brinde a los trabajadores están diseñadas para el nivel de escolaridad de los trabajadores, la cultura y el lenguaje usado es entendible para los trabajadores.

Además, la norma requiere que las capacitaciones se desarrollen en los horarios de trabajo y que el tiempo ocupado en las capacitaciones sea reconocido como tiempo de trabajo remunerado. La capacitación se desarrolla anualmente, principalmente en aquellos temas

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

como Manejo Seguro de Agroquímicos, pero también se identifican otros temas que durante la inspección interna de la finca se muestren como áreas débiles o que vayan a fortalecer el trabajo desarrollado por los trabajadores.

Como ejemplo de los objetivos, metas y políticas le anexamos los siguientes, los cuales pueden ser modificados de acuerdo a su realidad o necesidades:

Objetivos

- Mantener a los trabajadores a un nivel de conocimientos adecuado para el desempeño en forma segura y ordenada de las diferentes labores en la finca.
- Definir los periodos dentro del ciclo anual de trabajo en el que se impartirán las capacitaciones.
- Establecer un temario de acuerdo a las exigencias de las normas.
- Definir o identificar otros temas que sean de utilidad para mejorar las condiciones de los trabajadores y las fincas.

Metas

- Establecer como política de la empresa un programa de capacitación permanente.
- Replicar las capacitaciones por medio del administrador y el mandador a los demás trabajadores de las fincas.
- Mejorar los procedimientos y funciones de los trabajadores dentro de la finca, mediante su constante capacitación.

Temas de capacitación

Los temas que se detallan en esta guía se han identificado de acuerdo a los requerimientos de las normas de agricultura sostenible, pero otros temas adicionales pueden ser incluidos.

Tema	Contenidos	Fecha
Conocimiento y comprensión de la Norma para Agricultura Sostenible de la Red de Agricultura Sostenible	<ul style="list-style-type: none">✓ Estructura y alcance de las normas✓ Objetivos de las normas (principios y criterios)✓ Principios Agronómicos✓ Principios Ambientales✓ Principios Sociales	
Manejo Seguro de Agroquímicos	<ul style="list-style-type: none">✓ Interpretación de la viñeta del producto en base al color✓ Lectura e interpretación de la viñeta del producto✓ Seguridad al elaborar las mezclas✓ Seguridad al aplicar el producto✓ Importancia del uso del equipo de protección✓ Productos restringidos por las normas✓ Almacenamiento correcto de los productos✓ Atención de emergencias provocadas por el uso de los productos✓ Mantenimiento del equipo de aplicación	
Educación Ambiental	<ul style="list-style-type: none">✓ Conceptos básicos de educación ambiental✓ Conceptos básicos de ecología y medio ambiente✓ Entendiendo la biodiversidad de mi país y de la finca	

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Tema	Contenidos	Fecha
	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Conservando el agua que voy a beber</i> ✓ <i>Conociendo y evitando la contaminación del suelo</i> ✓ <i>Aprendiendo a manejar los desechos sólidos</i> 	
Manejo Integrado de Plagas	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Que es manejo integrado de plagas (MIP)</i> ✓ <i>Actividades del MIP</i> ✓ <i>Uso de trampas, para plagas y enfermedades</i> ✓ <i>Actividades culturales para el manejo del cultivo</i> ✓ <i>Uso de formatos para el registro de los monitoreos</i> ✓ <i>Interpretación de los resultados del monitoreo o muestreo</i> ✓ <i>Definiendo el umbral de daño económico</i> ✓ <i>Recorridos durante los monitoreos</i> ✓ <i>Métodos de muestreo</i> ✓ <i>Determinando el uso de agroquímicos en el combate de las plagas y enfermedades</i> ✓ <i>Manejo de la poda de sombra en relación al combate de plagas y enfermedades</i> 	
Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Monitoreo de accidentes</i> ✓ <i>Inspección y registro de accidentes</i> ✓ <i>Previniendo los accidentes laborales</i> ✓ <i>Identificando las principales causas de accidentes</i> ✓ <i>Identificando los principales riesgos</i> ✓ <i>Difusión de la política de salud ocupacional de la empresa</i> ✓ <i>Importancia del uso del equipo de protección</i> 	
Legislación Laboral	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Legislación laboral nacional e internacional</i> ✓ <i>Contratos de Trabajo</i> ✓ <i>Derechos de los Trabajadores Agrícolas</i> ✓ <i>Deberes de los Trabajadores Agrícolas</i> ✓ <i>Salarios de los Trabajadores del Campo de Acuerdo a la Ley</i> ✓ <i>Horarios de los Trabajadores del Campo</i> ✓ <i>Trabajo de los menores</i> ✓ <i>Vacaciones de los trabajadores</i> 	
Primeros auxilios	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Tratamiento a heridas</i> ✓ <i>Atención a fracturas</i> ✓ <i>Atención básica de intoxicaciones</i> ✓ <i>Atención a mordeduras de serpientes</i> ✓ <i>Vendaje de heridas, torceduras y quebraduras</i> ✓ <i>Atención a picaduras de insectos</i> ✓ <i>Atención a irritaciones causadas por plantas silvestres</i> ✓ <i>Técnicas básicas de RCP</i> ✓ <i>Traslado de heridos en camillas improvisadas</i> ✓ <i>Atención a personas con quemaduras</i> ✓ <i>Reconocimiento de insolación y sus cuidados</i> 	
Higiene de la Vivienda	<ul style="list-style-type: none"> ✓ <i>Métodos para el mantenimiento de las instalaciones sanitarias de las viviendas</i> ✓ <i>Higiene personal</i> ✓ <i>Manejo de los desechos sólidos</i> ✓ <i>Manejo de las aguas grises</i> ✓ <i>Combate de los vectores transmisores de enfermedades</i> 	

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Tema	Contenidos	Fecha
Otros temas sugeridos	<ul style="list-style-type: none">✓ <i>Control de incendios forestales</i>✓ <i>Conservación de suelos</i>✓ <i>Identificación de las hierbas nobles o coberturas verdes</i>✓ <i>Seguridad en la poda de sombra de cafetales</i>	

Registro de las capacitaciones

Todas las capacitaciones deben ser registradas con el nombre y la firma de las personas que asistieron, para lo cual le proponemos que mantenga hojas previamente impresas, con el nombre de la finca y los espacios adecuados para el nombre y la firma de las personas capacitadas, el nombre de la persona que impartió la capacitación y las horas invertidas en la capacitación.

Uno de los errores frecuentes en las capacitaciones es que no se incluye a todos los trabajadores que en ese momento están laborando en la finca. Procure incluir al mayor número posible.

Además procure anexar a la lista de asistencia copias del material impreso que se dejó como apoyo a la capacitación. Esto incluye guiones elaborados por el que imparte la capacitación, archivos electrónicos, como presentaciones en *PowerPoint*.

Instituciones que pueden colaborar en las capacitaciones

Existen una serie de instituciones que pueden colaborar en el desarrollo del programa de certificación incluyendo su asesor agrícola, su proveedor de agroquímicos u otras instituciones gubernamentales o no gubernamentales:

- Fundación Salvadoreña para la Investigación del Café PROCAFÉ
- Asociación Salvadoreña de Proveedores Agrícolas
- Cruz Roja Salvadoreña
- Comandos de Salvamento
- Unidades de salud pública
- Cuerpo de Bomberos
- Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
- Parque Zoológico Nacional
- Organizaciones no gubernamentales locales

Anexo 3 Ley Forestal

CAPITULO SEGUNDO

Del manejo de plantaciones forestales privadas y aprovechamiento permitido

Aprovechamientos permitidos

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Art. 17.- Quedan exentos del requerimiento de los planes de manejo forestal y de cualquier tipo de autorización, los siguientes aprovechamientos:

- a) El corte, tala y poda de los árboles de sombra de cafetales y otros de diferentes especies que se encuentren dentro de la plantación de café, siempre que la actividad busque la conservación y mejoramiento de la misma y que los árboles no se encuentren incluidos en los listados de especies amenazadas o en peligro de extinción o que se trate de árboles históricos;
- b) El corte, tala y poda de frutales, así como otros cultivos agrícolas permanentes; y la tala y poda de árboles aislados ubicados en suelos con vocación agrícola o ganadera, siempre que no se trate de árboles históricos y que no se encuentren entre las especies amenazadas o en peligro de extinción, y
- c) La tala de árboles con capacidad de rebrote sin llegar a su eliminación total.

CAPITULO TERCERO

De la obligación de probar origen de productos forestales, obligación de probar origen de madera

Art. 18.- Para el transporte de productos forestales maderables y no maderables provenientes de árboles aislados y sistemas agroforestales que no posean plan de manejo, el MAG emitirá el permiso correspondiente.

Anexo 4 Ley de Conservación de Vida Silvestre

Reformada por decreto legislativo no.441, publicado en diario oficial no.133, tomo no. 352 del 16 de julio de 2001

Capitulo I Disposiciones Preliminares

Art. 2.- Se entiende por vida silvestre las especies de la diversidad biológica que viven y se reproducen independientemente de la mano del hombre, así como aquellas especies introducidas al país que logren establecer poblaciones reproductivas libres, ya sean estas terrestres, acuáticas o aéreas, residentes o migratorias y las partes y productos derivados de ellas, excepto las especies de animales o plantas, domésticos y agrícolas, ganaderos o pesqueros, siempre que éstos dependan del hombre para su subsistencia

Art. 4.- Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

Especies en peligro de extinción: Todas aquellas cuyas poblaciones han sido reducidas a un nivel crítico o cuyo hábitat ha sido reducido tan drásticamente que se considera que está en inmediato peligro de desaparecer o ser exterminada en el territorio nacional y por lo tanto, requiere de medidas estrictas de protección o restauración.

Especie amenazada de extinción: Toda aquella que si bien no está en peligro de extinción a corto plazo, observa una notable continúa baja en el tamaño y rango de distribución de sus poblaciones, debido a sobre explotación, destrucción amplia del hábitat u otras modificaciones ambientales drásticas.

Capitulo III

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Protección y aprovechamiento de la vida silvestre

Art.- 8.- Toda utilización de la vida silvestre, incluyendo la cacería, la reproducción, comercialización, importación, exportación, re-exportación, recolecta y tenencia para cualquier finalidad, estará normada por los reglamentos correspondientes y administrados por El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en coordinación con los organismos o instituciones relacionadas con la materia (*Comentario: El reglamento aun no ha sido aprobado y publicado*).

Art.- 9.- Las especies de vida silvestre incluidos en los listados de especies amenazadas o en peligro de extinción que sean registradas en tales categorías por El Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y ante la Comisión Internacional correspondiente, serán sujetas a regulaciones específicas sobre su protección.

Art.- 12- Para el control de especie de la vida silvestre que dañen o amenacen la salud humana, la agricultura y la ganadería del país, se establecerán normas reglamentarias. (*Comentario: El reglamento aun no ha sido aprobado y publicado*).

Anexo 5 Árboles de Sombra en Cafetales de El Salvador

* = exótico o introducido

Género	Especie	Familia	Nombres Comunes
1. <i>Acacia</i>	<i>angustissima</i>	Fabaceae	Guajillo, Guaje de bajillo, Guaje blanco, Guaje, Quebracho rojo
2. <i>Acacia</i>	<i>cornigera</i>		Ixcanal
3. <i>Acacia</i>	<i>hindsii</i>		Iscanal, Ixcanal, Izcanal, Iscanal negro, Cutupito, Cachito, Guascanal
4. <i>Acacia</i>	<i>polyphylla</i>		Pepetillo, Zarzo, Zarzo blanco, Sicahuite, Cagalero, Palhuishte, Malacaro, Lloro sangre, Palhuishte, Espino blanco
5. <i>Acalypha</i>	<i>diversifolia</i>	Euphorbiaceae	Palo de sangre
6. <i>Acalypha</i>	<i>macrostachya</i>		Gusano, Chichicaste blanco, Chichicaste cola de gato, Chichicaste nudo, Chichicaste dulce
7. <i>Acrocomia</i>	<i>aculeata</i>	Arecaceae	Huicoyol, Coyol
8. <i>Albizia</i>	<i>adinocephala</i>	Fabaceae	Polvo de queso, Chipilte, Chipiltre, Chapulaltapa, Conacaste blanco, Chipilse
9. <i>Albizia</i>	<i>guachapele</i>		Memble, Canilla de Mula, Cenicero, Carreto, Zorrillo
10. <i>Albizia</i>	<i>niopoides</i>		Conocaste blanco
11. <i>Albizia</i>	<i>saman</i>		Carreto, Zorra, Cenícero, Cenízaro, Genízaro
12. <i>Alchornea</i>	<i>latifolia</i>	Euphorbiaceae	Ahuachote, Tambor, Tambor rojo, Pochote, Pochotón, Tepeachote
13. <i>Alstonia</i>	<i>longifolia</i>	Apocynaceae	Sulfatillo, Cilindrón, Cilindrón de montaña, Amatillo

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Género	Especie	Familia	Nombres Comunes
14. <i>Alvaradoa</i>	<i>amorphoides</i>	Simaroubaceae	Plumajillo, Zorro, Palo de sobo
15. <i>Anacardium</i>	<i>occidentale*</i>	Anacardiaceae	Marañón
16. <i>Andira</i>	<i>inermis</i>	Fabaceae	Almendro de río, Almendro macho
17. <i>Annona</i>	<i>cherimola</i>	Annonaceae	Anona de tierra fría, Poshte, Anona poshte
18. <i>Annona</i>	<i>diversifolia</i>		Posta, Anona, Anona blanca, Anona rojo, Mono blanco
19. <i>Annona</i>	<i>holosericea</i>		Morisca, Chirimuya
20. <i>Annona</i>	<i>purpurea</i>		Anona cincuya, Sincuyo, Sincuya
21. <i>Annona</i>	<i>reticulata</i>		Anona, Anona silvestre, Anono colorada, Anona
22. <i>Annona</i>	<i>squamosa</i>		Anona, Anona de manglar, Anona amarilla, Anona silvestre
23. <i>Araucaria</i>	<i>excelsa*</i>	Araucariaceae	Araucaria
24. <i>Ardisia</i>	<i>compressa</i>	Myrsinaceae	Cerezo, Cereso, Cotomate rosiada
25. <i>Ardisia</i>	<i>paschalis</i>		Cerezo, Cerezo silvestre, Cereza silvestre
26. <i>Ardisia</i>	<i>revoluta</i>		Cerezo, Vegetalillo
27. <i>Artocarpus</i>	<i>integrifolia*</i>	Moraceae	Palo de pan
28. <i>Bambusa</i>	<i>vulgaris*</i>	Poaceae	Bambú amarillo
29. <i>Bauhinia</i>	<i>divaricata</i>	Fabaceae	Pie de cabro, Pie de venado, Pata de cabra, Calzoncillo
30. <i>Bauhinia</i>	<i>ungulata</i>		Pie de cabro
31. <i>Bixa</i>	<i>orellana</i>	Bixaceae	Achiote, Achote
32. <i>Bocconia</i>	<i>frutescens</i>	Papaveraceae	Sangre de chucho, Sangre de toro, Palo de sangre, Pinta canasto, Sangre de doncella, Copapayo, Tiñacanasta, Brasil
33. <i>Bourreria</i>	<i>huanita</i>	Boraginaceae	Patacón, Esquinsuche, Listón, Palo de rosa
34. <i>Brachistus</i>	<i>stramonifolius</i>	Solanaceae	Mora de zope
35. <i>Brahea</i>	<i>dulcis</i>	Arecaceae	
36. <i>Brosimum</i>	<i>alicastrum</i>	Moraceae	Ojushte, Ujuste, Jujushte, Ojushte de verano, Ujushte de invierno
37. <i>Bunchosia</i>	<i>cornifolia</i>	Malpighiaceae	Manzanillo, Manzanillo rojo, Murmulla, Murmullo, Trencillo rojo, Oreja de coyote, Manzanito rojo
38. <i>Bunchosia</i>	<i>lindeniana</i>		
39. <i>Bursera</i>	<i>simaruba</i>	Burseraceae	Jiote, Indio desnudo, Palo jiote
40. <i>Byrsonima</i>	<i>crassifolia</i>	Malpighiaceae	Nance, Nancito, Nance amarillo, Nance verde
41. <i>Caesalpinia</i>	<i>coriara</i>	Fabaceae	Nacascolo, Nacascol, Nacascolotl, Nacascolote, Tinaco
42. <i>Callistemon</i>	<i>lanceolatus*</i>	Myrtaceae	Calistemo
43. <i>Calophyllum</i>	<i>brasiliense</i>	Clusiaceae	Barío, Barillo, Arbol nevado; Merrill varillo
44. <i>Calycophyllum</i>	<i>candidissimum</i>	Rubiaceae	Salamo
45. <i>Carica</i>	<i>cauliflora</i>	Caricaceae	Melcotón

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Género	Especie	Familia	Nombres Comunes
46. <i>Casearia</i>	<i>sylvestris</i>	Flacourtiaceae	Sombra de mula, Sombra de cuzuco, Pata de mula
47. <i>Casimiroa</i>	<i>edulis</i>	Rutaceae	Matazano
48. <i>Cassia</i>	<i>sp.*</i>	Fabaceae	Vaina espada
49. <i>Castilla</i>	<i>elastica</i>	Moraceae	Palo de hule
50. <i>Casuarina</i>	<i>equisetifolia*</i>	Casuarinaceae	Casuarina
51. <i>Cecropia</i>	<i>obtusifolia</i>	Cecropiaceae	Guarumo
52. <i>Cecropia</i>	<i>peltata</i>	Cecropiaceae	Gaurumo
53. <i>Cedrela</i>	<i>odorata</i>	Meliaceae	Cedro, Cedro rojo, Cedro mexicano
54. <i>Cedrela</i>	<i>salvadorensis</i>		Cedro-caoba, Cedro campana, Cedro
55. <i>Ceiba</i>	<i>aesculifolia</i>	Bombacaceae	Ceibillo
56. <i>Ceiba</i>	<i>pentandra</i>		Ceiba
57. <i>Cestrum</i>	<i>nocturnum</i>	Solanaceae	Tisanite, Huele de noche
58. <i>Cestrum</i>	<i>dumetorum</i>		Huele de noche, Palo hediondo, Hediondo, Tizcuite, Tichishte
59. <i>Cestrum</i>	<i>tomentosum</i>		Huele de noche
60. <i>Chamaedorea</i>	<i>tepejilote</i>	Arecaceae	Pacaya
61. <i>Chlorophora</i>	<i>tinctoria</i>	Moraceae	Mora, Palo de mora
62. <i>Chrysophyllum</i>	<i>cainito*</i>	Sapotaceae	Caimito
63. <i>Chrysophyllum</i>	<i>mexicanum</i>		Zapotillo, Caimito montés, Caimito negro, Caimito, Duraznillo, Caimito morado, Caimito de montaña, Caimito rojo, Caimito blanco
64. <i>Cinnamomum</i>	<i>triplinerve</i>	Lauraceae	
65. <i>Citharexylum</i>	<i>donnell-smithii</i>	Verbenaceae	Arito, Moco de pava, Coralillo, Soguilla, Cordoncillo, Uva, Chorote, Rosario
66. <i>Citrus</i>	<i>aurantifolia*</i>	Rutaceae	Limón
67. <i>Citrus</i>	<i>aurantium*</i>		Naranja agrio
68. <i>Citrus</i>	<i>sinensis*</i>		Naranja
69. <i>Clethra</i>	<i>mexicana</i>	Clethraceae	Pepe nance, Nance de macho
70. <i>Clusia</i>	<i>guatemalensis</i>	Clusiaceae	Capulamate, Chilamate, Manzano del diablo
71. <i>Clusia</i>	<i>quadrangula</i>		Manzano del diablo
72. <i>Coccoloba</i>	<i>montana</i>	Polygonaceae	Papaturro de tierra fría
73. <i>Cochlospermum</i>	<i>vitifolium</i>	Cochlospermaceae	Tecomasuche
74. <i>Colubrina</i>	<i>ferruginosa*</i>	Rhamnaceae	Chaquiro
75. <i>Conostegia</i>	<i>xalapensis</i>	Melastomataceae	Cirínon, Cirín, Cirín macho
76. <i>Cordia</i>	<i>alliodora</i>	Cordiaceae	Laurel
77. <i>Cordia</i>	<i>dentata</i>		Tigüilote
78. <i>Cordia</i>	<i>panamensis</i>		Manune, Manuno, Manuno blanco
79. <i>Cornutia</i>	<i>pyramidata</i>	Verbenaceae	Zapalote, Manto de Jesús, Cangrejo, Sunumpate
80. <i>Crescentia</i>	<i>cujete</i>	Bignoniaceae	Jicaro, Guaca, Jicaro de cuchara, Jicaro de huacal, Cutuco, Morro
81. <i>Critonia</i>	<i>monifolia</i>	Asteraceae	Vara negra

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Género	Especie	Familia	Nombres Comunes
82. <i>Critoniopsis</i>	<i>leiocarpa</i>		Escobillo blanco, Oreja de gato
83. <i>Croton</i>	<i>reflexifolius</i>	Euphorbiaceae	Copalchí, Copalchí de cortina, Copalchí roja, Pacayito, Sasafra
84. <i>Cupania</i>	<i>guatemalensis</i>	Sapindaceae	Canjuro, Huesito de montaña, Cedrillo, Cola de pava, Cola de pavo, Huesito, Miacaguite, Escobo blanco, Camarón blanco, Camarón grande, Ojo de gallo, Jaboncillo
85. <i>Cupania</i>	<i>mollis</i>		Sincuya, Cola de pavo, Jaboncillo, Camarón blanco
86. <i>Cupressus</i>	<i>lusitanica</i>	Cupressaceae	Ciprés
87. <i>Curatella</i>	<i>americana</i>	Dilleniaceae	Hoja de lija, Lengua de vaca
88. <i>Dalbergia</i>	<i>retusa</i>	Fabaceae	Funera, Ébano
89. <i>Dalbergia</i>	<i>tucurensis</i>		Rón rón, Granadillo, Funera amarilla
90. <i>Datura</i>	<i>arborea</i>	Solanaceae	Floripondio blanco
91. <i>Delonix</i>	<i>regia</i> *	Fabaceae	Flor de Puego
92. <i>Dendropanax</i>	<i>arboreus</i>	Araliaceae	Mano de león
93. <i>Dichapetalum</i>	<i>donnell-smithii</i>	Dichapetalaceae	Trompillo
94. <i>Diospyros</i>	<i>salicifolia</i>	Ebenaceae	Pepe nance, Asta rojo, Arbol trecillo, Torolito, Guacoco
95. <i>Diphysa</i>	<i>americana</i>	Fabaceae	Guachipilin, Guachipita
96. <i>Diphysa</i>	<i>carthagenesis</i>		Guachipilin
97. <i>Drypetes</i>	<i>lateriflora</i>	Euphorbiaceae	Duraznillo, Iluminio
98. <i>Dussia</i>	<i>cuscatlanica</i>	Fabaceae	Cashal, Cachal
99. <i>Ehretia</i>	<i>latifolia</i>	Cordiaceae	Pepe nance
100. <i>Enterolobium</i>	<i>cyclocarpum</i>	Fabaceae	Conacaste
101. <i>Erythrina</i>	<i>berteroana</i>		Pito
102. <i>Erythrina</i>	<i>fusca</i>		Aguijote, Ahuijote, Ahuejote
103. <i>Erythrina</i>	<i>poepigiana</i>		Pito
104. <i>Eucalyptus</i>	<i>deglupta</i> *	Myrtaceae	Eucalipto
105. <i>Eugenia</i>	<i>alfaroana</i>		Cipresillo, Escobo negro
106. <i>Eugenia</i>	<i>jambos</i> *		Manzana Rosa
107. <i>Eugenia</i>	<i>jutiapensis</i>		
108. <i>Eugenia</i>	<i>malaccense</i> *		Marañón japonés
109. <i>Eugenia</i>	<i>salamensis</i>		Uacoco
110. <i>Ficus</i>	<i>costaricana</i>	Moraceae	Amate
111. <i>Ficus</i>	<i>insipida</i>		Amate de río
112. <i>Ficus</i>	<i>obtusifolia</i>		Matapalo
113. <i>Ficus</i>	<i>ovalis</i>		Amatillo, Capulamate, Amate
114. <i>Ficus</i>	<i>pertusa</i>		Capulamate, Amatillo, Matapalo de altura
115. <i>Ficus</i>	<i>trigonata</i>		Amate, Amate negro, Amate de parra, Amate blanco
116. <i>Garcinia</i>	<i>intermediata</i>	Clusiaceae	Chaparrón
117. <i>Genipa</i>	<i>americana/ caruta</i>	Rubiaceae	Genipap, Irayol, Tambor, Tiñadientes
118. <i>Gliricidia</i>	<i>sepium</i>	Fabaceae	Madre de Cacao

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Género	Especie	Familia	Nombres Comunes
119. <i>Gmelina</i>	<i>arborea</i> *	Verbenaceae	Melina
120. <i>Grevillea</i>	<i>robusta</i> *	Proteaceae	Gravileo
121. <i>Guarea</i>	<i>glabra</i>	Meliaceae	Huevo de mico, Rosario, Limoncillo, Barradero quitacalzón
122. <i>Guarea</i>	<i>grandifolia</i>	Meliaceae	quitacalzón
123. <i>Guazuma</i>	<i>ulmifolia</i>	Sterculiaceae	Caulote, Tapaculo, Caca de mico, Chicharrón, Guácimo, Cablote
124. <i>Gymnanthes</i>	<i>riparius</i>	Euphorbiaceae	Triquitraca, Comida de paloma, Quiebramuelas
125. <i>Gyrocarpus</i>	<i>americanus</i>	Hernandiaceae	Corroncho, Corroncho de lagarto, Chichicaste rojo, Gallito, Mano de lagarto, Tambar
126. <i>Hamelia</i>	<i>patens</i>	Rubiaceae	Chichipince
127. <i>Heliocarpus</i>	<i>mexicanus</i>	Tiliaceae	Yemo, Mozote de caballo, Calagua, Cague, Mozote, Mozotillo, Cagalera
128. <i>Hoffmannia</i>	<i>nicotianifolia</i>	Rubiaceae	Mora de tunco, Mora de tunco negro
129. <i>Hymenaea</i>	<i>courbaril</i>	Fabaceae	Copinol, Guapinol
130. <i>Inga</i>	<i>calderonii</i>		Zapato de mico, Zapato de verde de mico, Caito de mico
131. <i>Inga</i>	<i>laurina</i>		Pepeto, Caspirol, nacaspilo
132. <i>Inga</i>	<i>oerstediana</i>		Cujepurito, Pepeto purito, Cujinicuil, Pepurito
133. <i>Inga</i>	<i>paterno</i>		Paterno, Nacaspilo
134. <i>Inga</i>	<i>pavoniana</i>		Pepeto guano, Pepeto siniquil, Cujinicuil, Cuje, Cujín
135. <i>Inga</i>	<i>punctata</i>		Pepeto, Pepeto guamito, Pepeto negro, Cuje, Cuje guamito
136. <i>Inga</i>	<i>vera</i>		Pepeto chumayo, Pepeto de Río
137. <i>Iresine</i>	<i>nigra</i>		Amaranthaceae
138. <i>Juglans</i>	<i>olanchana</i>	Juglandaceae	Nogal
139. <i>Karwinskia</i>	<i>calderonii</i>	Rhamnaceae	Guiliguiste
140. <i>Leucaena</i>	<i>leucocephala</i>	Fabaceae	Leucaena, Guaje
141. <i>Leucaena</i>	<i>trichandra</i>		Cuaje rojo, Guaje, Guaje de bajo
142. <i>Licania</i>	<i>platypus</i>	Chrysobalanaceae	Zungano, Zunza
143. <i>Licania</i>	<i>retifolia</i>		Mulo
144. <i>Lippia</i>	<i>myriocephala</i>	Verbenaceae	Cutuyunce negro
145. <i>Liquidambar</i>	<i>styraciflua</i>	Hamamelidaceae	Liquidambar
146. <i>Lonchocarpus</i>	<i>atropurpureus</i>	Fabaceae	Funera
147. <i>Lonchocarpus</i>	<i>minimiflorus</i>		Chaperno, Chaperno negro, Pajarito
148. <i>Lonchocarpus</i>	<i>phaseolifolius</i>		Chaperno, Frijolon, Palanco, Zope
149. <i>Lonchocarpus</i>	<i>rugosus</i>		Polvo de queso, Chaperno, Chapulaltapa
150. <i>Lonchocarpus</i>	<i>salvadorensis</i>		Cincho, Chaperno, Chapulaltapa, Chaperno negro, Sangre de perro

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Género	Especie	Familia	Nombres Comunes
151. <i>Lonchocarpus</i>	<i>santarosanus</i>		Cincho
152. <i>Luehea</i>	<i>speciosa</i>	Tiliaceae	Cabo de hacha, Bonete, Contamal, Cotonsón, Tepecaulote, Terciopelo
153. <i>Lysiloma</i>	<i>acapulcensis</i>	Fabaceae	Sicahuite
154. <i>Lysiloma</i>	<i>divaricatum</i>		Quebracho
155. <i>Machaerium</i>	<i>biovulatum</i>		Zarza, Uña de gata, Vaina espada
156. <i>Malvaviscus</i>	<i>arboreus</i>	Malvaceae	Manzanito, Manzanillo, Flor de arito
157. <i>Mammea</i>	<i>americana</i> *	Clusiaceae	Mamey
158. <i>Mangifera</i>	<i>indica</i> *	Anacardiaceae	Mango
159. <i>Manilkara</i>	<i>chicle</i>	Sapotaceae	Níspero monté, Níspero de montaña
160. <i>Manilkara</i>	<i>zapota</i>	Sapotaceae	Níspero, Níspero liso, Zapote, Chico zapote, Níspero
161. <i>Melia</i>	<i>azederach</i> *	Meliaceae	Paraiso
162. <i>Meliococcus</i>	<i>bijugatus</i> *	Sapindaceae	Mamón, Mamoncillo, Mamón de Cartagena
163. <i>Miconia</i>	<i>argentea</i>	Melastomataceae	Cirín, Sirín
164. <i>Miconia</i>	<i>laevigata</i>		Cirín blanco de tierra fría, Cirín rosado
165. <i>Miconia</i>	<i>schlimii</i>		Cirín de altura
166. <i>Montanoa</i>	<i>hibiscifolia</i>	Asteraceae	Mano de león, Imaliote, Margarita montés
167. <i>Montanoa</i>	<i>tomentosa</i> subsp. <i>xanthifolia</i>		
168. <i>Muntingia</i>	<i>calabura</i>	Tiliaceae	Capulín, Capulín de comer, Capulín de murciélago
169. <i>Myriocarpa</i>	<i>bifurca</i>	Urticaceae	Chichicaste manso
170. <i>Myrospermum</i>	<i>frutescens</i>	Fabaceae	Zope
171. <i>Myroxylon</i>	<i>balsamum</i>	Fabaceae	Bálsamo
172. <i>Myrsine</i>	<i>coriacea</i>	Myrsinaceae	Tison
173. <i>Ochroma</i>	<i>lagopus</i>	Bombacaceae	Balsa, Sorbete
174. <i>Ocotea</i>	<i>salvadorensis</i>	Lauraceae	Cashulahuacate, Pimiento negro
175. <i>Ocotea</i>	<i>sinuata</i>		Trompillo, Aguacate de montaña
176. <i>Ocotea</i>	<i>veraguensis</i>		Pimiento negro, Pimiento, Pimientillo
177. <i>Oreopanax</i>	<i>xalapensis</i>	Araliaceae	Mano de león
178. <i>Ouratea</i>	<i>lucens</i>	Ochnaceae	Cerezo rojo
179. <i>Persea</i>	<i>americana</i>	Lauraceae	Aguacate
180. <i>Perymenium</i>	<i>grande</i>	Asteraceae	Tatascamite, Tatascamite rojo
181. <i>Phenax</i>	<i>mexicanus</i>	Urticaceae	Chichicaste pesote, Chichicaste manso, Duraznillo
182. <i>Phyllanthus</i>	<i>acuminatus</i>	Euphorbiaceae	Pimientillo, Palo de zope
183. <i>Pinus</i>	<i>oocarpa</i>	Pinaceae	Pinus
184. <i>Piptadenia</i>	<i>obliqua</i>	Fabaceae	Quebracho, Arbol de hormiguillo, Hormiguillo blanco
185. <i>Piscidia</i>	<i>carthagenensis</i>		Palo de zope
186. <i>Piscidia</i>	<i>grandifolia</i>		Palo zope
187. <i>Pithecellobium</i>	<i>dulce</i>		Guachimol, Mangollano

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Género	Especie	Familia	Nombres Comunes
188. <i>Plumeria</i>	<i>rubra</i>	Apocynaceae	Flor de mayo, Flor de ensarta
189. <i>Poeppegia</i>	<i>procera</i>	Fabaceae	Memble, Tepemiste
190. <i>Pouteria</i>	<i>campechiana</i>	Sapotaceae	Zapote, Guaicume, Uluzapote, Sapotío, Sapotillo
191. <i>Pouteria</i>	<i>glomerata</i>		Zapote, Zapotillo, Pan de vida, Chicozapote
192. <i>Pouteria</i>	<i>sapota</i>		Zapote, Zapote colorado
193. <i>Prunus</i>	<i>brachybotrya</i>	Rosaceae	Cereza de montaña, Alemandro de montaña
194. <i>Pseudobombax</i>	<i>ellipticum</i>	Bombacaceae	Shilo
195. <i>Psidium</i>	<i>friedrichsthalianum</i>	Myrtaceae	Arrayan
196. <i>Psidium</i>	<i>guajava</i>		Guayabo
197. <i>Psidium</i>	<i>sartorianum</i>		Guayabillo
198. <i>Punica</i>	<i>granatum*</i>	Punicaceae	Granado
199. <i>Quercus</i>	<i>cortesii</i>	Fagaceae	Roble negro
200. <i>Quercus</i>	<i>oleoides</i>		Roble
201. <i>Quercus</i>	<i>peduncularis</i>		Roble
202. <i>Quercus</i>	<i>skinneri</i>		Roble negro
203. <i>Randia</i>	<i>armata</i>	Rubiaceae	Crucito, Tintero
204. <i>Randia</i>	<i>calycosa</i>		Morrito
205. <i>Rhamnus</i>	<i>calderoniae</i>	Rhamnaceae	Yema de huevo
206. <i>Rhamnus</i>	<i>capreaefolia</i>		Duraznillo, Yema de huevo
207. <i>Ricinus</i>	<i>communis</i>	Euphorbiaceae	Higuerillo
208. <i>Rollinia</i>	<i>membranacea</i>	Annonaceae	Chulumayo, Churumuyo
209. <i>Roupala</i>	<i>montana</i>	Proteaceae	Zorrillo
210. <i>Sapindus</i>	<i>saponaria</i>	Sapindaceae	Pacún
211. <i>Sapium</i>	<i>macrocarpum</i>	Euphorbiaceae	Chilimate, Yos
212. <i>Sapranthus</i>	<i>microcarpus</i>	Annonaceae	Asta
213. <i>Sapranthus</i>	<i>violaceus</i>		Astade, Palanco, Poshte
214. <i>Saurauia</i>	<i>kegeliana</i>	Actinidiaceae	Rosa negra
215. <i>Schinus</i>	<i>terebinthifolia*</i>	Anacardiaceae	Jocotillo extranjero
216. <i>Schizolobium</i>	<i>parahyba</i>	Fabaceae	Chapulaltapa, Vaporub
217. <i>Schoepfia</i>	<i>vacciniflora</i>	Olacaceae	Ciranadito
218. <i>Senna</i>	<i>bacillaris</i>	Fabaceae	Moco
219. <i>Senna</i>	<i>nicaraguensis</i>		Barajo
220. <i>Senna</i>	<i>reticulata</i>		Sambran
221. <i>Sideroxylon</i>	<i>capiri</i>	Sapotaceae	Tempisque, Saquaia
222. <i>Simarouba</i>	<i>glauca</i>	Simaroubaceae	Aceituno, Jucumico, Jucomico, Negrito, Simaruba
223. <i>Simira</i>	<i>salvadorensis</i>	Rubiaceae	Campeche, Brasil, Palo colorado, Drago, Sangre de chucho
224. <i>Sloanea</i>	<i>terniflora</i>	Elaeocarpaceae	Terciopelo
225. <i>Solanum</i>	<i>erianthum</i>	Solanaceae	Lavo plato, Ojo de rey zope, Hediondilla, Tabaquillo
226. <i>Solanum</i>	<i>grandiflorum*</i>		Cuernavaca
227. <i>Spathodea</i>	<i>campanulata*</i>	Bignoniaceae	Llama del bosque
228. <i>Spondias</i>	<i>mombin</i>	Anacardiaceae	Jocote, Jocote de Pava
229. <i>Spondias</i>	<i>purpurea</i>		Jocote, Jocote de Iguana, Jocote

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Género	Especie	Familia	Nombres Comunes
			corona
230. <i>Spondias</i>	<i>radlkoferi</i>		Jocote jobo
231. <i>Stemmadenia</i>	<i>donnell-smithii</i>	Apocynaceae	Cojón
232. <i>Stemmadenia</i>	<i>macrophylla</i>		Cojón de montaña
233. <i>Stemmadenia</i>	<i>obovata</i>		Cojón
234. <i>Sterculia</i>	<i>apetala</i>	Sterculiaceae	Castaña
235. <i>Styrax</i>	<i>argenteus</i>	Styracaceae	Estoraque, Oreja de venado
236. <i>Swietenia</i>	<i>humilis</i>	Meliaceae	Caoba
237. <i>Swietenia</i>	<i>macrophylla</i> *		Caoba
238. <i>Tabebuia</i>	<i>chrysantha</i>	Bignoniaceae	Cortez blanco
239. <i>Tabebuia</i>	<i>donnell-smithii</i>		Cortez blanco
240. <i>Tabebuia</i>	<i>impetiginosa</i>		Cortez negro
241. <i>Tabebuia</i>	<i>rosea</i>		Maquilishuat
242. <i>Tecoma</i>	<i>stans</i>		San Andres
243. <i>Tectona</i>	<i>grandis</i> *	Verbenaceae	Teca; Madera de hierro
244. <i>Terminalia</i>	<i>oblonga</i>	Combretaceae	Volador
245. <i>Ternstroemia</i>	<i>oocarpa</i>	Theaceae	Trompillo, Tepezapote
246. <i>Theobroma</i>	<i>cacao</i>	Sterculiaceae	Cacao
247. <i>Thouinidium</i>	<i>decandrum</i>	Sapindaceae	Zorillo, Cola de pava, Plumón
248. <i>Trema</i>	<i>micrantha</i>	Ulmaceae	Capulín macho, Capulín montés, Capulín, Capulincillo, Churrusco
249. <i>Trichilia</i>	<i>havanensis</i>	Meliaceae	Jocotillo, Barrehorno
250. <i>Trichilia</i>	<i>hirta</i>		
251. <i>Trichilia</i>	<i>martiana</i>		Cola de pava, Canjuro
252. <i>Triplaris</i>	<i>melaenodendron</i>	Polygonaceae	Gallito, Mulato
253. <i>Trophis</i>	<i>racemosa</i>	Moraceae	Chilujushte, Chulujushte, Chilijushte, Pilijushte, Raspalengua, Ojushte macho, Amatillo
254. <i>Turpinia</i>	<i>occidentalis</i>	Staphyleaceae	Sauso montés, Sauso montés, Sauso blanco, Cedrillo
255. <i>Ulmus</i>	<i>mexicana</i>	Ulmaceae	Mezcal, Mezcal, Naranjillo, Sanchino, Duraznillo
256. <i>Verbesina</i>	<i>gigantea</i>	Asteraceae	
257. <i>Verbesina</i>	<i>turbacensis</i>		Capitanejo imaliote
258. <i>Vernonia</i>	<i>patens</i>		Suquinay, Pie de Zope, Palo blanco
259. <i>Viburnum</i>	<i>hartwegii</i>	Caprifoliaceae	Pimiento, Casampulgo, Antorcha, Ojo de Cangrejo
260. <i>Xylopia</i>	<i>frutescens</i>	Annonaceae	Palancillo
261. <i>Xylosma</i>	<i>chloranthum</i>	Flacourtiaceae	Aguja de arra
262. <i>Zanthoxylum</i>	<i>rhoifolium</i>	Rutaceae	Pochote amarillo, Cabo de hacha, Tiscuite, Ticuishte
263. <i>Zanthoxylum</i>	<i>fagara</i>		Ormigo espino
264. <i>Zapoteca</i>	<i>tetragona</i>	Fabaceae	Caliandria, Kanguro
265. <i>Zinowiewia</i>	<i>integerrima</i>	Celastraceae	Culebro, Barreto, Barreto amarillo

Anexo 6 Aves Terrestres en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
1. <i>Crypturellus cinnamomeus</i>	Tinamú Canelo
2. <i>Ortalis leucogastra</i>	Chachalaca Ventre-blanco
3. <i>Penelope purpurascens</i>	Pava
4. <i>Penelopina nigra</i>	Pava Negra
5. <i>Crax rubra</i>	Pajuil
6. <i>Dendrortyx leucophrys</i>	Gallina-de-monte Centroamericana
7. <i>Colinus cristatus</i>	Codorniz-cotui Centroamericana
8. <i>Dactylortyx thoracicus</i>	Codorniz Silbadora
9. <i>Coragyps atratus</i>	Zopilote Negro
10. <i>Cathartes aura</i>	Aura Cabecirroja
11. <i>Cathartes burrovianus</i>	Aura Sabanera
12. <i>Sarcoramphus papa</i>	Zopilote Rey (Rey Zope)
13. <i>Pandion haliaetus</i>	Gavilán Pescador
14. <i>Leptodon cayanensis</i>	Milano Cabecigris
15. <i>Chondrohierax uncinatus</i>	Milano Piquiganchudo
16. <i>Elanoides forficatus</i>	Milano Tijereta
17. <i>Elanus leucurus</i>	Milano Coliblanco
18. <i>Rostrhamus sociabilis</i>	Milano Caracolero
19. <i>Harpagus bidentatus</i>	Milano Bidentado
20. <i>Ictinia mississippiensis</i>	Milano de Misisipi
21. <i>Ictinia plumbea</i>	Milano Plomizo
22. <i>Busarellus nigricollis</i>	Aguililla Canela
23. <i>Circus cyaneus</i>	Gavilán Rastrero
24. <i>Accipiter striatus</i>	Gavilán Pajarero
25. <i>Accipiter striatus chionogaster</i>	Gavilán Pechiblanco
26. <i>Accipiter cooperi</i>	Gavilán de Cooper
27. <i>Geranospiza caerulescens</i>	Gavilán Zancudo
28. <i>Leucopternis albicollis</i>	Aguililla Blanca
29. <i>Buteogallus anthracinus</i>	Aguililla Negra Menor
30. <i>Buteogallus subtilis</i>	Aguililla Negra de Manglar
31. <i>Buteogallus urubitinga</i>	Aguililla Negra Mayor
32. <i>Parabuteo unicinctus</i>	Aguililla de Harris
33. <i>Harpohaliaetus solitarius</i>	Águila Solitaria
34. <i>Buteo magnirostris</i>	Aguililla Caminera
35. <i>Buteo platypterus</i>	Aguililla Aluda
36. <i>Buteo nitidus</i>	Aguililla Gris
37. <i>Buteo brachyurus</i>	Aguililla Colicorta
38. <i>Buteo swainsoni</i>	Aguililla de Swainson
39. <i>Buteo albicaudatus</i>	Aguililla Coliblanca
40. <i>Buteo albonotatus</i>	Aguililla Aura
41. <i>Buteo jamaicensis</i>	Aguililla Colirroja
42. <i>Spizaetus tyrannus</i>	Águila Tirana (Águila Crestada Negra)
43. <i>Spizaetus ornatus</i>	Águila Elegante
44. <i>Micrastur ruficollis</i>	Halcón-selvático Barrado

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
45. <i>Micrastur semitorquatus</i>	Halcón-selvático Barrado
46. <i>Caracara cheriway</i>	Caracara Común (Querque)
47. <i>Herpetotheres cachinnans</i>	Halcón Guaco (Guas)
48. <i>Falco sparverius</i>	Cernícalo Americano
49. <i>Falco femoralis</i>	Halcón Aplomado
50. <i>Falco columbarius</i>	Esmerejón
51. <i>Falco ruficularis</i>	Halcón Murcielaguero
52. <i>Falco peregrinus</i>	Halcón Peregrino
53. <i>Laterallus ruber</i>	Polluela Rojiza
54. <i>Aramides axillaris</i>	Rascón Cuellirrufo
55. <i>Aramides cajanea</i>	Rascón Cuelligris
56. <i>Porzana carolina</i>	Polluela Sora
57. <i>Porzana flaviventer</i>	Polluela Pechiamarilla
58. <i>Pardirallus maculatus</i>	Rascón Pinto
59. <i>Porphyrio martinica</i>	Gallineta Morada
60. <i>Columba livia</i>	Paloma Doméstica (Paloma de Castillo)
61. <i>Patagioenas flavirostris</i>	Paloma Morada
62. <i>Patagioenas fasciata</i>	Paloma Encinera
63. <i>Zenaida asiatica</i>	Paloma Aliblanca
64. <i>Zenaida macroura</i>	Paloma Huilota
65. <i>Columbina inca</i>	Tórtola Colilarga
66. <i>Columbina passerina</i>	Tórtola Común
67. <i>Columbina minuta</i>	Tórtola Pechilisa
68. <i>Columbina talpacoti</i>	Tortolita Rojiza
69. <i>Claravis pretiosa</i>	Tórtola Azul
70. <i>Claravis mondetoura</i>	Tórtola Pechimorada
71. <i>Leptotila verreauxi</i>	Paloma Arroyera (Rodadora)
72. <i>Leptotila plumbeiceps</i>	Paloma Cabecigris
73. <i>Geotrygon albifacies</i>	Paloma-perdiz Cariblanca
74. <i>Geotrygon montana</i>	Paloma-perdiz Rojiza
75. <i>Aratinga holochlora</i>	Perico Gorjirrojo
76. <i>Aratinga strenua</i>	Perico Verde Centroamericano
77. <i>Aratinga canicularis</i>	Perico Frentinaranja
78. <i>Bolborhynchus lineola</i>	Periquito Barrado
79. <i>Brotogeris jugularis</i>	Periquito Barbinaranja
80. <i>Amazona albifrons</i>	Loro Frentiblanco
81. <i>Amazona auropalliata</i>	Loro Nuquiamarillo
82. <i>Piaya cayana</i>	Chocolatero, Piscoy
83. <i>Coccyzus americanus</i>	Cuco Piquiamarillo
84. <i>Coccyzus minor</i>	Cuco Manglero
85. <i>Coccyzus erythrophthalmus</i>	Cuco Piquinegro
86. <i>Tapera naevia</i>	Cuco Rayado
87. <i>Dromococcyx phasianellus</i>	Cuco Faisán
88. <i>Morococcyx erythropygus</i>	Cuco-terrestre Menor
89. <i>Geococcyx velox</i>	Correcaminos Menor
90. <i>Crotophaga sulcirostris</i>	Pijuyo
91. <i>Tyto alba</i>	Lechuza de Campanario

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
92. <i>Megascops cooperi</i>	Tecolote de Cooper
93. <i>Megascops trichopsis</i>	Tecolote Bigotudo
94. <i>Lophotrix cristata</i>	Búho Corniblanco
95. <i>Pulsatrix perspicillata</i>	Búho de Anteojos
96. <i>Bubo virginianus</i>	Búho Cornudo
97. <i>Glaucidium brasilianum</i>	Tecolotito Común (Aurorita)
98. <i>Athene cunicularia</i>	Búho Llanero
99. <i>Ciccaba virgata</i>	Búho Café
100. <i>Ciccaba nigrolineata</i>	Búho Blanquinegro
101. <i>Strix fulvescens</i>	Búho Fulvo
102. <i>Pseudoscops clamator</i>	Búho-cornudo Cariblanco
103. <i>Aegolius ridgwayi</i>	Tecolote-abetero Sureño
104. <i>Chordeiles acutipennis</i>	Chotacabras Menor
105. <i>Chordeiles minor</i>	Chotacabras Mayor
106. <i>Nyctidromus albicollis</i>	Tapacaminos Pucuyo (Caballero)
107. <i>Caprimulgus carolinensis</i>	Tapacaminos Carolinense
108. <i>Caprimulgus vociferus</i>	Tapacaminos Cuerprihuio
109. <i>Nyctibius jamaicensis</i>	Bienparado Norteño
110. <i>Cypseloides niger</i>	Vencejo Negro
111. <i>Streptoprocne rutila</i>	Vencejo Cuellicastaño
112. <i>Streptoprocne zonaris</i>	Vencejo Cuelliblanco
113. <i>Chaetura pelagica</i>	Vencejo de Chimenea
114. <i>Chaetura vauxi</i>	Vencejo de Vaux
115. <i>Aeronautes saxatalis</i>	Vencejo Gorjiblanco
116. <i>Panyptila cayennensis</i>	Vencejo-tijereta Menor
117. <i>Panyptila sanctihieronymi</i>	Vencejo-tijereta Mayor
118. <i>Campylopterus rufus</i>	Fandanguero Rufo
119. <i>Campylopterus hemileucurus</i>	Fandanguero Morado
120. <i>Florisuga mellivora</i>	Jacobino Nuquiblanco
121. <i>Colibri thalassinus</i>	Orejavioleta Verde
122. <i>Anthracothorax prevostii</i>	Mango Pechiverde
123. <i>Abeillia abeillei</i>	Colibrí Barbiesmeralda
124. <i>Chlorostilbon canivetii</i>	Esmeralda de Canivet
125. <i>Hylocharis eliciae</i>	Zafiro Gorjazul
126. <i>Hylocharis leucotis</i>	Colibrí Orejiblanco
127. <i>Amazilia candida</i>	Esmeralda Vientreblanco
128. <i>Amazilia cyanocephala</i>	Colibrí Coroniazul
129. <i>Amazilia beryllina</i>	Colibrí de Berilo
130. <i>Amazilia cyanura</i>	Colibrí Coliazul
131. <i>Amazilia rutila</i>	Colibrí Canelo
132. <i>Lampornis viridipallens</i>	Colibrí-serrano Gorjiverde
133. <i>Lampornis amethystinus</i>	Colibrí-serrano Gorjiamatisto
134. <i>Lamprolaima rhami</i>	Colibrí Alicastaño
135. <i>Eugenes fulgens</i>	Colibrí Magnífico
136. <i>Helioaster longirostris</i>	Picolargo Coroniazul
137. <i>Helioaster constantii</i>	Picolargo Coronioscuro
138. <i>Doricha enicura</i>	Tijereta Centroamericana

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
139. <i>Tilmatura dupontii</i>	Colibrí Colipinto
140. <i>Archilochus colubris</i>	Colibrí Gorjirubi
141. <i>Atthis ellioti</i>	Zumbador Centroamericano
142. <i>Selasphorus platycercus</i>	Zumbador Coliancho
143. <i>Trogon melanocephalus</i>	Trogón Cabecinegro
144. <i>Trogon violaceus</i>	Trogón Violáceo (Coa Pechiamarilla)
145. <i>Trogon elegans</i>	Trogón Elegante (Coa Pechiroja)
146. <i>Trogon collaris</i>	Trogón Collarejo
147. <i>Trogon mexicanus</i>	Trogón de Montaña
148. <i>Pharomachrus mocinno</i>	Quetzal Centroamericano
149. <i>Hylomanes momotula</i>	Momoto Enano
150. <i>Aspatha gularis</i>	Momoto Gorjiazul
151. <i>Momotus momota</i>	Talapo
152. <i>Eumomota superciliosa</i>	Torogoz
153. <i>Megaceryle torquata</i>	Martín-pescador Collarejo
154. <i>Megaceryle alcyon</i>	Martín-pescador Norteño
155. <i>Chloroceryle amazona</i>	Martín-pescador Amazona
156. <i>Chloroceryle americana</i>	Martín-pescador Verde
157. <i>Chloroceryle aenea</i>	Martín-pescador Enano
158. <i>Notharchus macrorhynchos</i>	Buco Collarejo
159. <i>Aulacorhynchus prasinus</i>	Tucaneta Verde (Tucán Verde)
160. <i>Pteroglossus torquatus</i>	Tucancillo Collarejo (Pico de Navaja)
161. <i>Melanerpes formicivorus</i>	Carpintero Arlequín
162. <i>Melanerpes hoffmannii</i>	Carpintero de Hoffman
163. <i>Melanerpes urifrons</i>	Carpintero Frentidorado
164. <i>Sphyrapicus varius</i>	Chupasavia Vientre-amarillo
165. <i>Picoides scalaris</i>	Carpintero Listado
166. <i>Picoides villosus</i>	Carpintero-velloso Mayor
167. <i>Veniliornisfumigatus</i>	Carpintero Café
168. <i>Piculus rubiginosus</i>	Carpintero Oliváceo
169. <i>Colaptes auratus</i>	Carpintero Collarejo
170. <i>Dryocopus lineatus</i>	Carpintero Lineado
171. <i>Campephilusguatemalensis</i>	Carpintero Piquiclaro
172. <i>Synallaxis erythrothorax</i>	Guitío Pechirrufo
173. <i>Anabacerthia variegaticeps</i>	Brenero Cejudo
174. <i>Automolus rubiginosus</i>	Brenero Gorjipálido
175. <i>Sclerurus mexicanus</i>	Hojarasquero Gorjirrufo
176. <i>Dendrocincla homochroa</i>	Trepatroncos Rojizo
177. <i>Sittasomus griseicapillus</i>	Trepatroncos Oliváceo
178. <i>Glyphorhynchus spirurus</i>	Trepatroncos Piquicuna
179. <i>Xiphocolaptespromeropirhynchus</i>	Trepatroncos Gigante
180. <i>Dendrocolaptes sanctithomae</i>	Trepatroncos Barrado
181. <i>Dendrocolaptes picumnus</i>	Trepatroncos Vientre-barrado
182. <i>Xiphorhynchus flavigaster</i>	Trepatroncos Piquiclaro
183. <i>Xiphorhynchus erythropygius</i>	Trepatroncos Manchado
184. <i>Lepidocolaptes souleyetii</i>	Trepatroncos Corona-rayada
185. <i>Lepidocolaptes affinis</i>	Trepatroncos Corona-punteada

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
186. <i>Thamnophilus doliatus</i>	Batará Barrada
187. <i>Grallaria guatemalensis</i>	Hormiguero-cholino Escamoso
188. <i>Camptostoma imberbe</i>	Mosquerito Lampiño Norteño
189. <i>Myiopagis viridicata</i>	Elenia Verdosa
190. <i>Elaenia flavogaster</i>	Mosquero Elenia Ventriamarillo
191. <i>Elaenia frantzii</i>	Elenia Serrana
192. <i>Mionectes oleagineus</i>	Mosquero Vientre-ocre
193. <i>Zimmerius vilissimus</i>	Mosquerito Cejiblanco
194. <i>Oncostoma cinereigulare</i>	Picocurvo Norteño
195. <i>Todirostrum cinereum</i>	Espatulilla Común
196. <i>Rhynchocyclus brevirostris</i>	Picoplano de Anteojos
197. <i>Tolmomyias sulphurescens</i>	Picoplano Ojiblanco
198. <i>Platyrinchus cancrinus</i>	Picochato Rabón
199. <i>Onychorhynchus coronatus</i>	Mosquero Real
200. <i>Xenotriccus callizonus</i>	Mosquero Fajado
201. <i>Mitrephanes phaeocercus</i>	Mosquero Penachudo
202. <i>Contopus cooperi</i>	Pibí Boreal
203. <i>Contopus pertinax</i>	Pibí Mayor
204. <i>Contopus sordidulus</i>	Pibí Occidental
205. <i>Contopus virens</i>	Pibí Oriental
206. <i>Contopus cinereus</i>	Pibí Tropical
207. <i>Empidonax flaviventris</i>	Mosquero Vientre-amarillo
208. <i>Empidonax virens</i>	Mosquero Verdoso
209. <i>Empidonax alorum</i>	Mosquero Ailero
210. <i>Empidonax traillii</i>	Mosquero Saucero
211. <i>Empidonax albigularis</i>	Mosquero Gorjiblanco
212. <i>Empidonax minimus</i>	Mosquero Mínimo
213. <i>Empidonax hammondii</i>	Mosquero de Hammond
214. <i>Empidonax flavescens</i>	Mosquero Amarillento
215. <i>Empidonax fulvifrons</i>	Mosquero Pechicanelo
216. <i>Sayornis nigricans</i>	Mosquero Negro
217. <i>Attila spadiceus</i>	Atila Rabadilla-brillante
218. <i>Myiarchus tuberculifer</i>	Copetón Triste
219. <i>Myiarchus cinerascens</i>	Copetón Gorjicenizo
220. <i>Myiarchus nuttingi</i>	Copetón de Nutting
221. <i>Myiarchus crinitus</i>	Copetón Viajero
222. <i>Myiarchus tyrannulus</i>	Copetón Tirano
223. <i>Pitangus sulphuratus</i>	Luis Grande (Cristo Fue)
224. <i>Megarynchus pitangua</i>	Luis Piquigrueso
225. <i>Myiozetetes similis</i>	Luis Gregario (Chio)
226. <i>Myiodynastes luteiventris</i>	Papamoscas Vientre-amarillo
227. <i>Tyrannus melancholicus</i>	Tirano Tropical
228. <i>Tyrannus verticalis</i>	Tirano Occidental
229. <i>Tyrannus tyrannus</i>	Tirano Viajero
230. <i>Tyrannus forficatus</i>	Tirano-tijereta Rosado
231. <i>Pachyramphus major</i>	Cabezón Cuelligris
232. <i>Pachyramphus aglaiae</i>	Cabezón Degollado

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
233. <i>Tityra semifasciata</i>	Titira Enmascarada (Torreja)
234. <i>Chiroxiphia linearis</i>	Saltarín Colilargo (Toledo)
235. <i>Pipra mentalis</i>	Saltarín Cabecirrojo
236. <i>Vireo pallens</i>	Vireo Manglero
237. <i>Vireo bellii</i>	Vireo de Bell
238. <i>Vireo flavifrons</i>	Vireo Gorgiamarillo
239. <i>Vireo plumbeus</i>	Vireo Plomizo
240. <i>Vireo solitarius</i>	Vireo Solitario
241. <i>Vireo gilvus</i>	Vireo Gorjeador
242. <i>Vireo leucophrys</i>	Vireo Gorripardo
243. <i>Vireo philadelphicus</i>	Vireo Filadelfia
244. <i>Vireo olivaceus</i>	Vireo Ojirrojo
245. <i>Vireo flavoviridis</i>	Vireo Amarillo-verdoso
246. <i>Hylophilus decurtatus</i>	Verdillo Menor
247. <i>Vireolanius pulchellus</i>	Vireón Esmeraldo
248. <i>Cyclarhis gujanensis</i>	Vireón Cejirrufo
249. <i>Cyanocitta stelleri</i>	Chara de Steller
250. <i>Calocitta formosa</i>	Urraca-hermosa Cariblanca (Urraca)
251. <i>Cyanocorax morio</i>	Chara Papán
252. <i>Cyanocorax elanocyaneus</i>	Chara Centroamericana
253. <i>Cyanolyca pumilo</i>	Chara de Niebla
254. <i>Aphelocoma unicolor</i>	Chara Unicolor
255. <i>Corvus corax</i>	Cuervo Grande
256. <i>Progne chalybea</i>	Martín Pechigris
257. <i>Tachycineta bicolor</i>	Golondrina Arbolera
258. <i>Tachycineta albilinea</i>	Golondrina Manglera
259. <i>Tachycineta thalassina</i>	Golondrina Cariblanca
260. <i>Notiochelidon pileata</i>	Golondrina Gorrinegra
261. <i>Stelgidopteryx serripennis</i>	Golondrina-aliserrada Norteña
262. <i>Riparia riparia</i>	Golondrina Riverena
263. <i>Petrochelidon pyrrhonota</i>	Golondrina Risquera
264. <i>Petrochelidon fulva</i>	Golondrina Pueblera
265. <i>Hirundo rustica</i>	Golondrina Ranchera
266. <i>Certhia americana</i>	Trepador Americano
267. <i>Campylorhynchus zonatus</i>	Matraca-barrada Tropical
268. <i>Campylorhynchus rufinucha</i>	Guacalchía (Matraquita Nuquirrufa)
269. <i>Salpinctes obsoletus</i>	Saltapared Roquero
270. <i>Thryothorus maculipectus</i>	Saltapared Pechimanchado
271. <i>Thryothorus rufalbus</i>	Saltapared Rufiblanco
272. <i>Thryothorus pleurostictus</i>	Saltapared Vientre-barrado
273. <i>Thryothorus modestus</i>	Saltapared Sencillo
274. <i>Troglodytes aedon</i>	Saltapared Continental Norteño
275. <i>Troglodytes rufociliatus</i>	Saltapared Cejirrufo
276. <i>Cistothorus platensis</i>	Saltapared Sabanero
277. <i>Henicorhina leucophrys</i>	Saltapared-selvático Pechigris
278. <i>Ramphocaenus melanurus</i>	Soterillo Picudo
279. <i>Poliottila caerulea</i>	Perlita Grisilla

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
280. <i>Polioptila albiloris</i>	Perlita Cejiblanca
281. <i>Sialia sialis</i>	Azulejo Gorjicanelo
282. <i>Myadestes occidentalis</i>	Clarín Jilguero (Guardabarranco)
283. <i>Myadestes unicolor</i>	Clarín Unicolor (Guardabarranco)
284. <i>Catharus aurantirostris</i>	Zorzalito Piquinaranja
285. <i>Catharus frantzii</i>	Zorzalito de Frantzius
286. <i>Catharus dryas</i>	Zorzalito Pechiamarillo
287. <i>Catharus fuscescens</i>	Zorzalito Rojizo
288. <i>Catharus ustulatus</i>	Zorzalito de Swainson
289. <i>Catharus guttatus</i>	Zorzalito Colirrufo
290. <i>Hylocichla mustelina</i>	Zorzalito Maculado
291. <i>Turdus infuscatus</i>	Zorzal Negro
292. <i>Turdus plebejus</i>	Zorzal Serrano
293. <i>Turdus grayi</i>	Zorzal Pardo
294. <i>Turdus assimilis</i>	Zorzal Gorjiblanco
295. <i>Turdus rufitorques</i>	Zorzal Cuellirrufo
296. <i>Ridgwayia pinicola</i>	Zorzal Azteca
297. <i>Dumetella carolinensis</i>	Pájaro-gato Gris
298. <i>Mimus gilvus</i>	Cenzontle Sureño
299. <i>Melanotis hypoleucus</i>	Mulato Pechiblanco
300. <i>Anthus rubescens</i>	Bisbita Americana
301. <i>Bombycilla cedrorum</i>	Ampelis Americano
302. <i>Peucedramus taeniatus</i>	Chipe Ocotero
303. <i>Vermivora pinus</i>	Chipe Aliazul
304. <i>Vermivora chrysoptera</i>	Chipe Alidorado
305. <i>Vermivora peregrina</i>	Chipe Peregrino
306. <i>Vermivora celata</i>	Chipe Corona-naranja
307. <i>Vermivora ruficapilla</i>	Chipe de Nashville
308. <i>Parula superciliosa</i>	Chipe Cejiblanco
309. <i>Parula americana</i>	Parula Norteña
310. <i>Parula pitiayumi</i>	Parula Tropical
311. <i>Dendroica petechia</i>	Chipe Amarillo
312. <i>Dendroica petechia</i>	Chipe de Manglar
313. <i>Dendroica pensylvanica</i>	Chipe Flanquicastaño
314. <i>Dendroica magnolia</i>	Chipe de Magnolia
315. <i>Dendroica tigrina</i>	Chipe Atigrado
316. <i>Dendroica caerulescens</i>	Chipe Azuloso
317. <i>Dendroica coronata</i>	Chipe Rabadilla-amarilla de Audubón
318. <i>Dendroica chrysoparia</i>	Chipe Caridorado
319. <i>Dendroica virens</i>	Chipe Dorsiverde
320. <i>Dendroica townsendi</i>	Chipe de Townsend
321. <i>Dendroica occidentalis</i>	Chipe Cabeciamarillo
322. <i>Dendroica fusca</i>	Chipe Gorjinaranja
323. <i>Dendroica dominica</i>	Chipe Gorjiamarillo
324. <i>Dendroica graciae</i>	Chipe de Grace
325. <i>Dendroica discolor</i>	Chipe Pradeño
326. <i>Dendroica castanea</i>	Chipe Pechicastaño

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
327. <i>Mniotilta varia</i>	Chipe Trepador
328. <i>Setophaga ruticilla</i>	Pavito Migratorio
329. <i>Protonotaria citrea</i>	Chipe Protonotario
330. <i>Helmitheros vermivorum</i>	Chipe Gusanero
331. <i>Limnothlypis swainsonii</i>	Chipe de Swainson
332. <i>Seiurus aurocapillus</i>	Chipe-suelero Coronado
333. <i>Seiurus noveboracensis</i>	Chipe-suelero Chaquero
334. <i>Seiurus motacilla</i>	Chipe-suelero Arroyero
335. <i>Oporornis formosus</i>	Chipe de Kentucky
336. <i>Oporornis philadelphia</i>	Chipe Llorón
337. <i>Oporornis tolmiei</i>	Chipe de Tolmie
338. <i>Geothlypis trichas</i>	Mascarita Común
339. <i>Geothlypis poliocephala</i>	Mascarita Piquigruesa
340. <i>Wilsonia citrina</i>	Chipe Encapuchado
341. <i>Wilsonia pusilla</i>	Chipe de Wilson
342. <i>Wilsonia canadensis</i>	Chipe Collarejo
343. <i>Cardellina rubrifrons</i>	Chipe Carirrojo
344. <i>Myioborus pictus</i>	Pavito Aliblanco
345. <i>Myioborus miniatus</i>	Pavito Gorjigris
346. <i>Euthlypis lachrymosa</i>	Chipe Roquero
347. <i>Basileuterus culicivorus</i>	Chipe Corona-dorada
348. <i>Basileuterus rufifrons</i>	Chipe Gorrirrufo
349. <i>Basileuterus belli</i>	Chipe Cejidorado
350. <i>Icteria virens</i>	Gritón Pechiamarillo
351. <i>Chlorospingus ophthalmicus</i>	Chinchinero Común
352. <i>Habia rubica</i>	Tángara-hormiguera Coronirroja
353. <i>Habia fuscicauda</i>	Tángara-hormiguera Gorjirroja
354. <i>Piranga flava</i>	Tángara Encinera
355. <i>Piranga rubra</i>	Tángara Roja
356. <i>Piranga olivacea</i>	Tángara Escarlata
357. <i>Piranga ludoviciana</i>	Tángara Occidental
358. <i>Piranga bidentata</i>	Tángara Dorsirrayada
359. <i>Piranga leucoptera</i>	Tángara Aliblanca
360. <i>Thraupis episcopus</i>	Tángara Azuligris
361. <i>Thraupis abbas</i>	Tángara Aliamarilla
362. <i>Cyanerpes cyaneus</i>	Mielero Patirrojo
363. <i>Volatinia jacarina</i>	Semillero Brincador
364. <i>Sporophila torqueola</i>	Semillero Collarejo
365. <i>Sporophila minuta</i>	Semillero Pechicanelo
366. <i>Amaurospiza concolor</i>	Semillero Azul
367. <i>Tiaris olivaceus</i>	Semillero Olivaceo
368. <i>Haplospiza rustica</i>	Fringilo Plomizo
369. <i>Diglossa baritula</i>	Picaflor Vientre-canelo
370. <i>Atlapetes albinucha</i>	Saltón Nuquiblanco
371. <i>Buarremon brunneinucha</i>	Saltón Gorjicastaño
372. <i>Melospiza bicarata</i>	Rascador Patilludo
373. <i>Melospiza leucotis</i>	Rascador Orejiblanco

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre científico	Nombre común
374. <i>Aimophila ruficauda</i>	Zacatonero Cabecirrayado
375. <i>Aimophila rufescens</i>	Zacatonero Rojizo
376. <i>Spizella passerina</i>	Gorrión Cejiblanco
377. <i>Chondestes grammacus</i>	Gorrión Arlequin
378. <i>Passerculus sandwichensis</i>	Gorrión Sabanero
379. <i>Ammodramus savannarum</i>	Gorrión Chapulín
380. <i>Melospiza lincolni</i>	Gorrión de Lincoln
381. <i>Zonotrichia capensis</i>	Gorrión Chingolo
382. <i>Saltator coerulescens</i>	Saltator Grisáceo (Dichoso-fuí)
383. <i>Saltator maximus</i>	Saltator Gorjileonado
384. <i>Saltator atriceps</i>	Saltator Cabecinegro (Chepito)
385. <i>Pheucticus ludovicianus</i>	Picogrueso Pechirrosado (Puñalada)
386. <i>Cyanocompsa parrellina</i>	Colorín Azulinegro
387. <i>Passerina caerulea</i>	Picogrueso Azul
388. <i>Passerina cyanea</i>	Colorín Azul
389. <i>Passerina ciris</i>	Colorín Sietecolores (Sietecolores)
390. <i>Spiza americana</i>	Arrocero Americano
391. <i>Agelaius phoeniceus</i>	Tordo Sargento
392. <i>Sturnella magna</i>	Pradero Común
393. <i>Dives dives</i>	Tordo Cantor
394. <i>Quiscalus mexicanus</i>	Zanate Mayor (Zanate♀, Clarinero♂)
395. <i>Molothrus aeneus</i>	Vaquero Ojirrojo
396. <i>Molothrus oryzivorus</i>	Vaquero Gigante
397. <i>Icterus wagleri</i>	Chiltotade Wagler
398. <i>Icterus maculialatus</i>	ChiltotaGuatemalteco
399. <i>Icterus spurius</i>	ChiltotaCastaño
400. <i>Icterus chrysater</i>	Chiltota Dorsidorado
401. <i>Icterus pustulatus</i>	Chiltota Dorsirrayado
402. <i>Icterus bullockii</i>	Chiltota de Bullock
403. <i>Icterus pectoralis</i>	Chiltota Pechimanchado
404. <i>Icterus gularis</i>	Chiltota de Altamira
405. <i>Icterus galbula</i>	Chiltota de Baltimore
406. <i>Amblycercus holosericeus</i>	Cacique Piquiclaro
407. <i>Cacicus melanicterus</i>	Cacique Mexicano
408. <i>Psarocolius wagleri</i>	Oropéndola Cabecicastaña
409. <i>Euphonia affinis</i>	Eufonia Gorjinegro
410. <i>Euphonia hirundinacea</i>	Eufonia Gorjiamarillo
411. <i>Euphonia elegantissima</i>	Eufonia Capucha-azul
412. <i>Chlorophonia occipitalis</i>	Clorofonia Coroniazul
413. <i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto Rojo
414. <i>Carduelis notata</i>	Dominico Cabecinegro
415. <i>Carduelis psaltria</i>	Dominico Dorsioscuro
416. <i>Coccothraustes abeillei</i>	Pepitero Encapuchado
417. <i>Passer domesticus</i>	Gorrión Doméstico
418. <i>Lonchura malacca</i>	Capuchino de Cabeza Negra

Anexo 7 Mamíferos de El Salvador

Nota: no se incluyen los murciélagos, vampiros, ratas y ratones

Género	Especie	Nombre Común
1. <i>Chironectes</i>	<i>minimus</i>	Tacuazin de agua
2. <i>Didelphis</i>	<i>marsupialis</i>	Tacuazin negro
3. <i>Didelphis</i>	<i>virginiana</i>	Tacuazin blanco
4. <i>Marmosa</i>	<i>mexicana</i>	Tacuazin de cuatro ojos
5. <i>Marmosa</i>	<i>robinsoni</i>	Tacuazin de cuatro ojos
6. <i>Philander</i>	<i>opossum</i>	Tacuazin de cuatro ojos
7. <i>Dasypus</i>	<i>novemcinctus</i>	Cuzuco
8. <i>Tamandua</i>	<i>mexicana</i>	Oso hormiguero
9. <i>Ateles</i>	<i>geoffroyi</i>	Mono araña
10. <i>Canis</i>	<i>latrans</i>	Coyote
11. <i>Urocyon</i>	<i>cinereoargenteus</i>	Gato Cervantes o zorro gris
12. <i>Herpailurus</i>	<i>yaguarondi</i>	Gato zonto
13. <i>Leopardus</i>	<i>pardalis</i>	Ocelote
14. <i>Leopardus</i>	<i>wiedii</i>	Tigrillo
15. <i>Puma</i>	<i>concolor</i>	Zorrillo
16. <i>Conepatus</i>	<i>mesoleucus</i>	Zorrillo
17. <i>Mephitis</i>	<i>macroura</i>	Zorrillo
18. <i>Spilogale</i>	<i>putorius</i>	Zorrillo rayado
19. <i>Mustela</i>	<i>frenata</i>	Comadreja
20. <i>Potos</i>	<i>flavus</i>	Micoleon
21. <i>Bassariscus</i>	<i>sumichrasti</i>	Muyo
22. <i>Nasua</i>	<i>narica</i>	Pezote
23. <i>Procyon</i>	<i>lotor</i>	Mapache
24. <i>Tapirus</i>	<i>bairdii</i>	Cuche de monte
25. <i>Pecari</i>	<i>tajacu</i>	Cuche de monte
26. <i>Mazama</i>	<i>americana</i>	Venado rojo o cabrito
27. <i>Odocoileus</i>	<i>virginianus</i>	Venado cola blanca
28. <i>Sciurus</i>	<i>deppei</i>	Ardilla cuzca
29. <i>Sciurus</i>	<i>variegatoides</i>	Ardilla gris
30. <i>Orthogeomys</i>	<i>grandis</i>	Taltuza
31. <i>Orthogeomys</i>	<i>lanius</i>	Taltuza
32. <i>Dasyprocta</i>	<i>punctata</i>	Cotuza
33. <i>Agouti</i>	<i>paca</i>	Tepezcuintle
34. <i>Sylvilagus</i>	<i>floridanus</i>	Conejo

Anexo 8 Reptiles de El Salvador

Nota: Se incluyen solo las más comunes. No se incluyen tortugas marinas y terrestres

Nombre Científico	Nombre Común
Lagartijas	
1. <i>Abronia montecristoi</i>	dragoncillo
2. <i>Celestus atitlanensis</i>	
3. <i>Mesaspis moreletii</i>	
4. <i>Coleonyx elegans</i>	geko pintado
5. <i>Coleonyx mitratus</i>	geko leoparado
6. <i>Gonatodes albogularis</i>	cantil
7. <i>Hemidactylus frenatus</i>	geko besucon
8. <i>Phyllodactylus tuberculatus</i>	geko casero, lagartija llorona
9. <i>Basiliscus vittatus</i>	tenguereche
10. <i>Corytophanes percarinatus</i>	tenguereche bobo
11. <i>Ctenosaura similis</i>	garrobo
12. <i>Iguana iguana</i>	iguana
13. <i>Norops crassulus</i>	bebeleche
14. <i>Norops heterophilidotus</i>	bebeleche
15. <i>Norops sericeus</i>	bebeleche amarillo
16. <i>Norops serranoi</i>	bebeleche grande
17. <i>Sceloporus malachiticus</i>	talconete
18. <i>Sceloporus variabilis</i>	viejita
19. <i>Mabuya unimarginata</i>	lagartija de rayo
20. <i>Ameiva undulata</i>	cochosa o lagartija pintada
21. <i>Cnemidophorus deppei</i>	lagartija rayada
Culebras	
1. <i>Boa constrictor</i>	masacuata
2. <i>Loxocemus bicolor</i>	masacuata de hule
3. <i>Coniophanes fissidens</i>	lagartijera rayada
4. <i>Coniophanes piceivittis</i>	cotina de 3 rayas
5. <i>Conopsis lineatus</i>	cotina común (5 rayas)
6. <i>Dryadophis dorsalis</i>	lagartijera lisa
7. <i>Dryadophis melanolomus</i>	lagartijera lisa verdosa
8. <i>Drymarchon corais</i>	zumbadora de pestaña, zumbadora de cola negra
9. <i>Drymobius chloroticus</i>	tamagáz verde, ranera verdosa montana
10. <i>Drymobius margaritiferus</i>	ranera salpicada
11. <i>Enulius flavitorques</i>	collareja común
12. <i>Geophis fulvoguttatus</i>	culebrita manchas amarillas
13. <i>Lampropeltis triangulum</i>	falsa coral
14. <i>Leptodeira annulata</i>	escombrera común, ojo de gato
15. <i>Leptodeira nigrofasciata</i>	falsa coral negra
16. <i>Leptodrymus pulcherrimus</i>	bejuquilla de cabeza verde, bejuquilla rayada
17. <i>Leptophis mexicanus</i>	chocoya dorso bronceada
18. <i>Masticophis mentovarius</i>	zumbadora de cola roja
19. <i>Ninia sebae</i>	lombricera, coral macho, gargantilla de cafetal

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Nombre Científico	Nombre Común
20. <i>Oxybelis aeneus</i>	bejuquilla café
21. <i>Oxybelis fulgidus</i>	bejuquilla verde
22. <i>Pliocercus elapoides</i>	coralillo cola larga
23. <i>Rhadinaea godmani</i>	hojarasquera
24. <i>Rhadinaea kinkelini</i>	hojarasquera rayada
25. <i>Scaphiodontophis annulatus</i>	coral mixto, coral añadido
26. <i>Scolocophis atrocinctus</i>	coral gargantilla, falso coralito manchas anaranjadas)
27. <i>Sibon anthracops</i>	tragababosa falsa coral
28. <i>Spilotes pullatus</i>	mica, chichicua
29. <i>Stenorrhina freminvillei</i>	alacranera, gargantilla rayada
30. <i>Tantilla brevicauda</i>	traga-cienpiés cola corta
31. <i>Tantilla armillata</i>	traga-cienpiés cabeza negra
32. <i>Micrurus nigrocinctus</i>	coral verdadero VENENOSO
33. <i>Agkistrodon bilineatus</i>	canti, cantil de agua VENENOSO
34. <i>Atropoides nummifer</i>	timbo, mano de piedra VENENOSO
35. <i>Cerrophidion godmani</i>	timbo, mano de piedra
36. <i>Crotalus durissus</i>	casabel VENENOSO
37. <i>Porthidium ophryomegas</i>	tamagáz negro, toboba VENENOSO

Anexo 9 Listado Oficial de las Especies Amenazadas y en Peligro de Extinción

Según acuerdo ministerial No. 36 del 11 de mayo de 2009

Nota: se eliminaron las especies acuáticas

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
Insectos			
Odonata	<i>Paltothemis nicolae</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Brechmorhoga nubecula</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Leptothemis attala</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Micrathyria laevigata</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Tamea onusta</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Coryphaeschna secreta</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Coryphaeschna viriditas</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Gynacantha helegna</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Gynacantha mexicana</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Aphylla obscura</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Aphylla proctata</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Erpetogomphus bothrops</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Erpetogomphus constrictor</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Erpetogomphus eutania</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Palaemnema angelina</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Acanthagrion trilobatum</i>	Libélula	Amenazada

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
	<i>Argia ulmeca</i>	Libélula	Amenazada
	<i>Enallagma semicircularre</i>	Libélula	Amenazada
Coleóptera	<i>Chrysina karschi</i>	Escarabajo	Amenazada
Lepidóptera	<i>Thysania agripina</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Evenus ganymedes</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Heraclides paeon</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Heraclides astyalas</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Heraclides torquatus</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Heraclides erostratus</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Heraclides garamas</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Eurytides calliste</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Nisoniades laurentia</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Lieinix cinerascens</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Dismorphia crisia virgo</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Dismorphia teucharila</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Hesperocharis graphites</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Hesperocharis crocea</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Hesperocharis costaricensis</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Castasticta nimbice</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Castasticta flisa</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Castasticta teutila</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Colias philodice</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Kricogonia lyside</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Heliconius melpomene</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Actinote guatemalena</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Philateria dido</i>	Mariposa	Amenazada
	<i>Dynastor macrosiris</i>	Mariposa	Amenazada
<i>Opsiphanes boisduvalii</i>	Mariposa	Amenazada	
<i>Caligo uranus</i>	Mariposa Búho	Amenazada	
<i>Prepoma deiphile salvadora</i>	Mariposa	Amenazada	
Anfibios			
Caecilidae	<i>Dermophis mexicanus</i>	Tepecúa	Amenazada
Plethodontidae	<i>Bolitoglossa heiroreias</i>	Salamandra	En Peligro
	<i>Bolitoglossa salvinii</i>	Salamandra	En Peligro
	<i>Bolitoglossa synoria</i>	Salamandra	En Peligro
	<i>Oedipina taylori</i>	Salamandra Lombriz	Amenazada
Bufonidae	<i>Incilius (Bufo) ibarraii</i>	Sapo	En Peligro
	<i>Incilius (Bufo) valliceps</i>	Sapo	En Peligro
Hylidae	<i>Agalychnis moreletii</i>	Rana de Ojos Negros	Amenazada
	<i>Plectrohyla guatemalensis</i>	Rana	En Peligro

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
	<i>Plectrohyla psiloderma</i>	Rana	En Peligro
	<i>Plectrohyla sagorum</i>	Rana	En Peligro
	<i>Ptychohyla euthysanota</i>	Rana	En Peligro
	<i>Ptychohyla salvadorensis</i>	Rana	Amenazada
Microhylidae	<i>Hypopachus variolosus</i>	Rana Oveja	Amenazada
	<i>Hypopachus barberi</i>	Rana	Amenazada
Reptiles			
Anguidae	<i>Abronia montecristoi</i>	Dragoncillo de Montecristo	En Peligro
	<i>Celestus bivittatus</i>	Dragoncillo	Amenazada
	<i>Mesaspis moreletii</i>	Dragoncillo Liso de Montaña	Amenazada
Eublepharidae	<i>Coleonyx elegans</i>	Gecko Pintado	Amenazada
	<i>Sphaerodactylus glaucus</i>	Gecko	Amenazada
Iguanidae	<i>Corytophanes percarinatus</i>	Cotete, Tenguereche Bobo	Amenazada
	<i>Ctenosaura flavidorsalis</i>	Garrobo Espinoso	Amenazada
	<i>Iguana iguana</i>	Iguana Verde	Amenazada
Polychrotidae	<i>Anolis (Norops) crassulus</i>	Lagartija	Amenazada
	<i>Anolis (Norops) heteropholidotus</i>	Lagartija Montana de Vientre Liso	Amenazada
	<i>Anolis (Norops) tropidonotus</i>	Lagartija de Tierra	Amenazada
Colubridae	<i>Crisantophis nevermanni</i>	Lagartijera de Nevermann	En Peligro
	<i>Drymarchon melanurus (corais)</i>	Zumbadora de Pestañas	Amenazada
	<i>Dryadophis melanolomus</i>	Lagartijera Lisa Olivácea	Amenazada
	<i>Geophis fulvoguttatus</i>	Culebrita Manchas Amarillas	Amenazada
	<i>Geophis rhodogaster</i>	Culebrita	Amenazada
	<i>Lampropeltis triangulum</i>	Falsa Coral Roja	Amenazada
	<i>Leptophis modestus</i>	Chocoya Montana	Amenazada
	<i>Ninia espinali</i>	Gargantilla de Espinal	Amenazada
	<i>Pliocercus elapoides</i>	Coralillo Cola Larga	Amenazada
	<i>Rhadinaea godmani</i>	Hojarrasquera de Godman	Amenazada
	<i>Rhadinaea kinkelini</i>	Hojarrasquera Rayada	En Peligro
	<i>Rhadinaea montecristi</i>	Hojarrasquera de Montecristo	En Peligro
	<i>Rhadinaea pilonaorum</i>	Hojarrasquera del Pacífico	Amenazada
	<i>Scaphiodontophis annulatus</i>	Coral Añadido, Coral Mixto	Amenazada
	<i>Sibon anthracops</i>	Tragababosa, Falsa Coral	Amenazada
<i>Sibon nebulatus</i>	Tragababosa Jaspeada	Amenazada	

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
	<i>Tantilla melanocephala</i>	Traga Ciempiés Cabeza Negra	Amenazada
	<i>Tantilla taeniata</i>	Traga Ciempiés Rayada	Amenazada
	<i>Tantilla vermiformis</i>	Traga Ciempiés Lombriz	Amenazada
	<i>Thamnophis fulvus</i>	Ranera Montana	Amenazada
	<i>Tropidodipsas fischeri</i>	Tragababosa Montana	Amenazada
Elapidae	<i>Micrurus nigrocinctus</i>	Coral	Amenazada
Viperidae	<i>Agkistrodon bilineatus</i>	Cantil, Cantil de Agua	Amenazada
	<i>Atropoides nummifer</i>	Timbo, Mano de Piedra	Amenazada
	<i>Cerrophidion godmani</i>	Tamagáz	Amenazada
	<i>Crotalus simus</i>	Víbora de Cascabel	Amenazada
Aves			
Cracidae	<i>Penelope purpurascens</i>	Pavo Cojolito, Pava	En Peligro
	<i>Penelopina nigra</i>	Pajuil, Chacha Negra	En Peligro
	<i>Crax rubra</i>	Pajuil, Pahuil, Hocofoisán,	En Peligro
	<i>Jabiru mycteria</i>	Jabirú	En Peligro
Cathartidae	<i>Sarcoramphus papa</i>	Rey Zope, Zopilote Rey	En Peligro
Accipitridae	<i>Leptodon cayanensis</i>	Milano Cabecigris, Gavilán	En Peligro
	<i>Elanoides forficatus</i>	Milano Tijereta	En Peligro
	<i>Rostrhamus sociabilis</i>	Milano, Gavilán Caracolero	En Peligro
	<i>Ictinia plumbea</i>	Milano Plomizo	En Peligro
	<i>Geranoospiza caerulescens</i>	Gavilán Zancudo, Gavilán	En Peligro
	<i>Leucopternis albicollis</i>	Aguillilla Blanca, Gavilán Blanco	En Peligro
	<i>Buteogallus urubitinga</i>	Aguillilla Negra Mayor	En Peligro
	<i>Parabuteo unicinctus</i>	Aguillilla de Harris, Gavilán	En Peligro
	<i>Spizaetus tyrannus</i>	Águila Tirana, Águila Crestada Negra	En Peligro
Falconidae	<i>Falco rufigularis</i>	Halcón Murcielaguero	En Peligro
Rallidae	<i>Laterallus ruber</i>	Polluela Rojiza, Polla de agua	Amenazada
	<i>Aramides axillaris</i>	Rascón Cuellirrufo, Tamborcito	Amenazada
	<i>Aramides cajanea</i>	Rascón Cuelligris, Rascón	En Peligro
	<i>Porzana flaviventer</i>	Polla de Agua	En Peligro
	<i>Porphyrio martinica</i>	Gallineta Morada, Gallineta Azul	Amenazada
	<i>Gallinula chloropus</i>	Gallineta Pico Rojo	En Peligro
	<i>Fulica americana</i>	Gallineta Pico Blanco	Amenazada
Burhinidae	<i>Burhinus bistriatus</i>	Alcaraván Americano, Peretete	Amenazada

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/FamilIA	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
Columbidae	<i>Claravis pretiosa</i>	Tortolita Azul, Paloma Azul	En Peligro
	<i>Geotrygon albifacies</i>	Paloma Perdiz Cariblanca	Amenazada
	<i>Geotrygon montana</i>	Paloma Perdiz Rojiza	En Peligro
Psittacidae	<i>Aratinga holochlora</i>	Perico Gorjirrojo, Pericón Garganta Roja	En Peligro
	<i>Aratinga strenua</i>	Perico Verde Centroamericano, Pericón Verde	Amenazada
	<i>Amazona albifrons</i>	Cotorra frente blanca, Genge, Perico Ronco	Amenazada
	<i>Amazona auropalliata</i>	Lora Nuca Amarilla	En Peligro
Cuculidae	<i>Dromococcyx phasianellus</i>	Cuco Faisán	En Peligro
Strigidae	<i>Megascops trichopsis</i>	Tecolote Bigotudo	En Peligro
	<i>Lophostrix cristata</i>	Búho Coroniblanco, Búho	Amenazada
	<i>Pulsatrix perspicillata</i>	Búho de Anteojos	Amenazada
	<i>Ciccaba nigrolineata</i>	Búho Blanco y Negro	En Peligro
	<i>Strix fulvescens</i>	Búho Fulvo, Búho	En Peligro
	<i>Pseudoscops clamator</i>	Búho Cornudo Cariblanco	En Peligro
Caprimulgidae	<i>Chordeiles acutipennis</i>	Chotacabras menor, Pucuyo	En Peligro
	<i>Caprimulgus vociferus</i>	Pucuyo	Amenazada
Nyctibidae	<i>Nyctibius jamaicensis</i>	Pájaro Troncón, Pájaro Estaca	Amenazada
Apodidae	<i>Cypsiloides niger</i>	Vencejo Negro	Amenazada
	<i>Panyptila cayennensis</i>	Vencejo Tijereta Menor	En Peligro
	<i>Aeronautes saxatalis</i>	Vencejo	Amenazada
Trochilidae	<i>Anthracothorax prevostii</i>	Colibrí Cola Violeta	Amenazada
	<i>Abeillia abeillei</i>	Colibrí Barbiesmeralda, Colibrí	Amenazada
	<i>Hylocharis eliciae</i>	Colibrí Garganta Morada	Amenazada
	<i>Lamprolaima rhami</i>	Colibrí Alicastaño	En Peligro
	<i>Doricha enicura</i>	Tijereta Centroamericana	En Peligro
	<i>Tilmatura dupontii</i>	Colibrí Colipinto, Colibrí Tijereta	En Peligro
	<i>Atthis ellioti</i>	Zumbador Centroamericano, Colibrí	En Peligro
Trogonidae	<i>Trogon mexicanus</i>	Trogón Mexicano, Coa de Montaña	Amenazada
	<i>Pharomachrus mocinno</i>	Quetzal, Quetzal Centroamericano	En Peligro
Momotidae	<i>Hylomanes momotula</i>	Momoto Enano, Pavilla	En Peligro
	<i>Aspatha gularis</i>	Momoto Gorjazul	En Peligro
Alcedinidae	<i>Megaceryle torquata</i>	Martín Pescador Collarejo	En Peligro

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
	<i>Chloroceryle aenea</i>	Martín Pescador Enano	Amenazada
Ramphastidae	<i>Aulacorhynchus prasinus</i>	Tucaneta Verde, Tucán Verde	Amenazada
	<i>Pteroglossus torquatus</i>	Tucancillo Collarejo, Navajón, Pico de Navaja	Amenazada
Picidae	<i>Picoides villosus</i>	Carpintero Velloso Mayor	En Peligro
	<i>Veniliornis fumigatus</i>	Carpintero Café, Carpintero Enano	En Peligro
	<i>Campephilus guatemalensis</i>	Carpintero Piquiclaro, Dos Golpes	En Peligro
Furnariidae	<i>Synallaxis erythrothorax</i>	Güitillo Pechirrufo, Chepito	En Peligro
	<i>Anabacerthia variegaticeps</i>	Breñero Cejudo, Güitio Cejudo	En Peligro
	<i>Automolus rubiginosus</i>	Breñero Gorjipálido, Güitio Rojizo	En Peligro
	<i>Sclerurus mexicanus</i>	Hojarasquero Gorjirrufo, Matorralero	En Peligro
	<i>Dendrocincla homochroa</i>	Trepatroncos rojizo, Chejilla Canela, Chejillo	En Peligro
	<i>Sittasomus griseicapillus</i>	Trepatroncos Oliváceo	En Peligro
	<i>Xiphocolaptes promeropirhynchus</i>	Trepatroncos Gigante	En Peligro
	<i>Dendrocolaptes sanctithomae</i>	Trepatroncos Barrado Norteño	En Peligro
	<i>Lepidocolaptes souleyetii</i>	Trepatroncos Corona Rayada	En Peligro
Formicariidae	<i>Grallaria guatemalensis</i>	Hormiguero Cholino Escamoso	En Peligro
Tyrannidae	<i>Attila spadiceus</i>	Copetoncito, Mosquero	En Peligro
	<i>Mionectes oleagineus</i>	Mosquero Vientre Ocre, Mosquerito	Amenazada
	<i>Zimmerius vilissimus</i>	Mosquerito Cejiblanco	Amenazada
	<i>Oncostoma cinereigulare</i>	Picocurvo Norteño	Amenazada
	<i>Rhynchocyclus brevirostris</i>	Picoplano de Anteojos	En Peligro
	<i>Platyrinchus canrominus</i>	Piquichato Rabón, Picochato	En Peligro
	<i>Xenotriccus callizonus</i>	Mosquero Fajado	En Peligro
	<i>Empidonax albigularis</i>	Mosquero Gorjiblanco, Copetón, Volvedor	En Peligro
Incertae Sedis	<i>Pachyramphus major</i>	Cabezón Cuelligris, Mosquero	En Peligro
Pipridae	<i>Chiroxiphia linearis</i>	Saltarín Colilargo, Toledo	Amenazada
Vireonidae	<i>Vireo pallens</i>	Vireo manglero	En Peligro
	<i>Vireo bellii</i>	Vireo de Bell	En Peligro

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
	<i>Vireo leucophrys</i>	Vireo Gorripardo	En Peligro
	<i>Vireolanius pulchellus</i>	Vireón Esmeraldo, El Invisible	En Peligro
Corvidae	<i>Cyanocitta stelleri</i>	Chara de Steller	En Peligro
	<i>Cyanolyca pumilo</i>	Chara de Niebla, Chara	En Peligro
	<i>Aphelocoma unicolor</i>	Chara Unicolor, Chara	En Peligro
	<i>Corvus corax</i>	Cuervo Grande	En Peligro
Hirundinidae	<i>Notiochelidon pileata</i>	Golondrina Gorrinegra, Golondrina	Amenazada
Troglodytidae	<i>Salpinctes obsoletus</i>	Saltapared Roquero	En Peligro
	<i>Henicorhina leucophrys</i>	Saltapared Selvático Pechigris	En Peligro
Sylviidae	<i>Rhamphocaenus melanurus</i>	Picudo	Amenazada
Turdidae	<i>Sialia sialis</i>	Azulejo Gorjicanelo, Azulejo	Amenazada
	<i>Myadestes unicolor</i>	Guardabarranco Gris	En Peligro
	<i>Catharus frantzii</i>	Zorzalito de Frantzius, Pata Seca	En Peligro
	<i>Catharus dryas</i>	Zorzal	En Peligro
	<i>Turdus infuscatus</i>	Zorzal Negro, Sensontle Negro	Amenazada
	<i>Turdus plebejus</i>	Zorzal Serrano, Chonte	En Peligro
	<i>Turdus assimilis</i>	Chonte de Montaña	Amenazada
	<i>Turdus rufitorques</i>	Zorzal Cuellirrufo, Chonte rojo	En Peligro
Pseudramidae	<i>Peucedramus taeniatus</i>	Chipe Ocotero	En Peligro
Parulidae	<i>Vermivora pinus</i>	Chipe	Amenazada
	<i>Vermivora chrysoptera</i>	Chipe Alidorado, Chisquita	En Peligro
	<i>Dendroica chrysoparia</i>	Chipe Cachetidorado, Chisquita	En Peligro
	<i>Dendroica graciae</i>	Chipe de Grace	En Peligro
	<i>Myioborus pictus</i>	Pavito Gorjiblanco	Amenazada
	<i>Basileuterus culicivorus</i>	Chipe Corona-dorada, Reinita	En Peligro
	<i>Basileuterus belli</i>	Chipe Cejidorado, Reinita	En Peligro
Thraupidae	<i>Chlorospingus ophthalmicus</i>	Chinchinero Común,	En Peligro
	<i>Piranga flava</i>	Tángara	Amenazada
	<i>Piranga bidentata</i>	Tángara Dorsirrayada, Calandria	Amenazada
Emberizidae	<i>Amaurospiza concolor</i>	Semillero Azul	En Peligro
	<i>Buarremon brunneinucha</i>	Saltón Gorricastaño,	En Peligro

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
		Payasito	
	<i>Melospiza leucotis</i>	Rascador Orejiblanco, Payasito	Amenazada
	<i>Spizella passerina</i>	Gorrión Cejiblanco	Amenazada
Cardinalidae	<i>Passerina ciris</i>	Colorín Sietecolores (Sietecolores)	En Peligro
Icteridae	<i>Icterus wagleri</i>	Bolsero de Wagler, Chiltota	En Peligro
	<i>Icterus chrysater</i>	Bolsero Dorsidorado, Chiltota	Amenazada
Fringillidae	<i>Euphonia hirundinacea</i>	Eufonia	Amenazada
	<i>Loxia curvirostra</i>	Piquituerto Rojo	En Peligro
	<i>Chlorophonia occipitalis</i>	Clorofonia Coroniazul	Amenazada
	<i>Carduelis notata</i>	Dominico Cabecinegro, Jilguero	En Peligro
	<i>Coccothraustes abeillei</i>	Pepitero Encapuchado, Jilguero	En Peligro
Mamíferos			
Didelphidae	<i>Chironectes minimus argyrodites</i>	Tacuazín de Agua	En Peligro
Soricidae	<i>Cryptotis goodwini</i>	Musaraña	Amenazada
Cebidae	<i>Ateles geoffroyi</i>	Mono Araña	En Peligro
Myrmecophagidae	<i>Tamandua mexicana</i>	Oso Colmenero, Oso Hormiguero	Amenazada
Emballonuridae	<i>Rhynchonycteris naso</i>	Murciélago de Probóscide	Amenazada
	<i>Saccopteryx leptura</i>	Murciélago de Línea Blanca menor	Amenazada
	<i>Peropteryx macrotis macrotis</i>	Pequeño Murciélago Cara de Perro	Amenazada
	<i>Balantiopteryx plicata plicata</i>	Murciélago con Saco Gris	Amenazada
Noctilidae	<i>Noctilio albiventris minor</i>	Pequeño Murciélago Pescador	Amenazada
Mormoopidae	<i>Pteronotus gymnotus</i>	Gran Murciélago Desnudo de la Espalda	Amenazada
	<i>Pteronotus personatus psilotis</i>	Pequeño Murciélago Bigotudo	Amenazada
	<i>Mormoops megalophyla</i>	Murciélago Cara de Fantasma	Amenazada
Phyllostomidae	<i>Micronycteris megalotis</i>	Murciélago	Amenazada
	<i>Lonchorhina aurita</i>	Murciélago Nariz de Espada	En Peligro
	<i>Macrophyllum macrophyllum</i>	Murciélago de Piernas Largas	En Peligro
	<i>Trachops cirrhosus</i>	Murciélago Labios de Flequillo	Amenazada
	<i>Chrotopterus auritus</i>	Murciélago Falso Vampiro	En Peligro

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
		Lanudo	
	<i>Choeronycteris mexicana</i>	Murciélago Mexicano Nariz de Cerdo	En Peligro
	<i>Leptonycteris curasoae yerbabuena</i>	Murciélago Sureño de Nariz Grande	En Peligro
	<i>Enchisthenes hartii</i>	Murciélago con Cola	Amenazada
	<i>Diaemus youngi</i>	Murciélago Alado Blanco	En Peligro
	<i>Diphylla ecaudata</i>	Murciélago Vampiro de Patas Peludas	Amenazada
Natalidae	<i>Natalus stramineus minor</i>	Murciélago Mexicano Oreja de Embudo	Amenazada
Vespertilionidae	<i>Myotis elegans</i>	Myotis Elegante	Amenazada
	<i>Myotis velifer velifer</i>	Myotis de Cueva	Amenazada
Molossidae	<i>Eumops auripendulus auripendulus</i>	Murciélago de Gorra Negra	Amenazada
	<i>Eumops underwoodi</i>	Murciélago de Underwood con Gorra	En Peligro
Muridae	<i>Reithrodontomys fulvescens chiapensis</i>	Ratón Cosechador	Amenazada
	<i>Habromys lophurus</i>	Ratón de Cola Crestada	En Peligro
	<i>Peromyscus aztecus cordillerae</i>	Ratón Azteca	Amenazada
	<i>Neotoma mexicana</i>	Rata de Madera Mexicana	Amenazada
Dasyproctidae	<i>Agouti paca nelsoni</i>	Tepezcuintle	Amenazada
Mustelidae	<i>Lontra longicaudis annectens</i>	Nutria	En Peligro
	<i>Eira barbara inserta</i>	Taira	En Peligro
	<i>Galictis vittata</i>	Grisón	Amenazada
	<i>Conepatus leuconotus (mesoleucus) nicaraguae</i>	Zorrillo Nariz de Cerdo	Amenazada
Felidae	<i>Puma concolor mayensis</i>	Puma	En Peligro
	<i>Leopardus pardalis pardalis</i>	Ocelote	En Peligro
	<i>Leopardus wiedii salvania</i>	Tigrillo, Margay	En Peligro
Tayassuidae	<i>Pecari (Tayassu, Dicotyles) tajacu nigricens</i>	Cuche de Monte	En Peligro
Cervidae	<i>Mazama americana</i>	Venadito Rojo	En Peligro
Balaenopteridae	<i>Balaenoptera physalus</i>	Ballena	En Peligro
Delphinidae	<i>Delphinus delphis</i>	Delfín Azul, Bufeó	Amenazada
	<i>Orcinus orca</i>	Orca	Amenazada
Plantas			
Acanthaceae	<i>Bravaisia intigerrima</i>	Mangle Dulce	Amenazada
Actinidiaceae	<i>Saurauia waldehimmii</i>	Llorón	En Peligro
	<i>Saurauia yasica</i>		Amenazada

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
Anemiaceae	<i>Anemia salvadorensis</i>		Amenazada
	<i>Asplenium seileri</i>		Amenazada
Annonaceae	<i>Annona glabra</i>	Anona	Amenazada
	<i>Desmopsis bibracteata</i>		Amenazada
	<i>Xylopia frutescens</i>		Amenazada
Apocynaceae	<i>Vallesia aurantiaca</i>		Amenazada
Aquifoliaceae	<i>Ilex guianensis</i>		Amenazada
	<i>Ilex lamphophylla</i>		Amenazada
	<i>Ilex liebmannii</i>		Amenazada
	<i>Ilex pallida</i>		Amenazada
Araliaceae	<i>Oreopanax germinatus</i>	Mano de León	Amenazada
Blechnaceae	<i>Blechnum wardiae</i>		Amenazada
	<i>Woodwardia semicordata</i>		Amenazada
Bromeliaceae	<i>Tillandsia xerografica</i>	Gallito	En Peligro
	<i>Tillandsia pseudobaileyi</i>	Gallito Frágil	Amenazada
	<i>Tillandsia imperialis</i>	Gallito	Amenazada
	<i>Tillandsia concolor</i>	Gallito	Amenazada
	<i>Pitcairnia calderonii</i>	Gallito	En Peligro
Caprifoliaceae	<i>Viburnum mortanianum</i>		Amenazada
Cibotiaceae	<i>Cibotium regale</i>	Helecho Arborescente	En Peligro
Cyatheaceae	<i>Alsophila salvinii</i>	Helecho Azul	Amenazada
	<i>Cyathea divergens</i> var. <i>tuerckheimii</i>	Helecho Arborescente	Amenazada
	<i>Alsophila tryoniana</i>	Helecho Arborescente	Amenazada
	<i>Schaeropteris horrida</i>	Helecho Arborescente	En Peligro
	<i>Cyathea bicrenata</i>	Helecho Arborescente	En Peligro
	<i>Cyathea costaricensis</i>	Helecho Arborescente	Amenazada
	<i>Cyathea schiedeana</i>	Helecho Arborescente	Amenazada
Culcitaceae	<i>Culcita coniifolia</i>	Helecho Arborescente	En Peligro
Dicksoniaceae	<i>Dicksonia sellowiana</i>	Helecho Arborescente	En Peligro
	<i>Lophosoria quadripinnata</i>	Helecho Arborescente	Amenazada
Dryopteridaceae	<i>Lastreopsis efussa</i> var. <i>divergens</i>		Amenazada
	<i>Olfersia cervina</i>		Amenazada
Ebenaceae	<i>Diospyros johnstoniana</i>	Cacho de venado	Amenazada
Leguminosae/ Fabaceae	<i>Dalbergia calderonii</i>		Amenazada
	<i>Dalbergia funera</i>		Amenazada
	<i>Eysenhardtia adenostylis</i>	Taray	Amenazada
	<i>Leucaena salvadorensis</i>		Amenazada
	<i>Leucaena shannonii</i>	Guaje	Amenazada
	<i>Lonchocarpus michelianus</i>	Sangre de Perro	Amenazada

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
	<i>Lonchocarpus molinae</i>		Amenazada
	<i>Lonchocarpus santarosanus</i>	Chaperno	Amenazada
	<i>Lonchocarpus sanctarii</i>		Amenazada
	<i>Mimosa platycarpa</i>	Zarza	En Peligro
	<i>Platymiscium parviflorum</i>	Hormiguillo	Amenazada
	<i>Ormosia macrocalyx</i>		Amenazada
Lycopodiaceae	<i>Huperzia cuernavacensis</i>		Amenazada
	<i>Huperzia linifolia</i>		Amenazada
	<i>Huperzia orizabae</i>		Amenazada
	<i>Lycopodiella alopecuroides</i>		Amenazada
	<i>Lycopodiella caroliniana</i>		Amenazada
Lilliaceae	<i>Beaucarnea guatemalensis</i>		Amenazada
Malvaceae	<i>Hampea reynae</i>	Majagua	Amenazada
Meliaceae	<i>Cedrela salvadorensis</i>	Cedro Blanco	Amenazada
	<i>Cedrela odorata</i>	Cedro	Amenazada
	<i>Cedrela tonduzii</i>	Cedro de Montaña	Amenazada
	<i>Swietenia humilis</i>	Caoba	En Peligro
	<i>Swietenia macrophylla</i>	Caoba	En Peligro
Myrtaceae	<i>Eugenia salamensis</i>	Guacoco	Amenazada
	<i>Eugenia pachyklamys</i>		Amenazada
	<i>Eugenia jutiapensis</i>		Amenazada
Nyctaginaceae	<i>Guapira witsbergeri</i>	Siete Camisas Rojo	Amenazada
Ophioglossaceae	<i>Botrichium underwoodianum</i>		Amenazada
	<i>Ophioglossum reticulatum</i>		Amenazada
Orchidaceae	<i>Lycaste lasioglossa</i>	Orquídea	Amenazada
	<i>Lycaste skinnerii</i>	Orquídea	En Peligro
	<i>Mormodes salvadorensis</i>	Orquídea	Amenazada
Pinaceae	<i>Abies guatemalensis</i>	Pinabete	En Peligro
	<i>Pinus ayacahuite</i>	Pino	Amenazada
	<i>Pinus maximinoi</i>	Pino	Amenazada
	<i>Pinus tecunumanii</i>	Pino	Amenazada
Podocarpaceae	<i>Podocarpus oleifolius</i>		En Peligro
Polypodiaceae	<i>Ceradenia jungermannioides</i>		Amenazada
	<i>Micropolypodium basiattenuatum</i>		Amenazada
Psilotaceae	<i>Psilotum nudum</i>	Helecho	Amenazada
	<i>Psilotum complanatum</i>	Helecho	Amenazada

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Clase/Orden/Familia	Nombre Científico	Nombre Común	MARN 2009
Pteridaceae	<i>Cheiloplecton rigidum</i> var. <i>rigidum</i>	Helecho	Amenazada
	<i>Pellaea ternifolia</i> var. <i>Ternifolia</i>	Helecho	Amenazada
	<i>Pityrogramma ochracea</i>	Helecho	Amenazada
Symplocaceae	<i>Symplocos tacanensis</i>		Amenazada
Thelypteridaceae	<i>Thelypteris obliterated</i>	Helecho	Amenazada
	<i>Thelypteris angustifolia</i>	Helecho	Amenazada
Thymeleaceae	<i>Daphnopsis witsbergeri</i>		Amenazada
Ulmaceae	<i>Ulmus mexicana</i>	Mezcal	En Peligro
Zamiaceae	<i>Zamia herrerae</i>	Zamia	En Peligro
Zygophillaceae	<i>Guaiacum sanctum</i>	Guayacán	En Peligro

Anexo 10 Ley de Riego y Avenamiento

DISPOSICIONES FUNDAMENTALES

Art. 1.- La presente Ley tiene como fin incrementar la producción y la productividad agropecuaria mediante la utilización racional de los recursos suelo y agua, así como la extensión de los beneficios derivados de tal incremento, al mayor número posible de habitantes del país.

Art. 3.- Los recursos hidráulicos son bienes nacionales.

Para los efectos de esta Ley, se entienden por recursos hidráulicos las aguas superficiales y subterráneas, ya sean corrientes o detenidas, incluyendo los álveos o cauces correspondientes. Se exceptúan las aguas lluvias captadas en embalses artificiales construidos por particulares.

Art. 7.- Las obras y trabajos de que trata esta Ley que sean proyectados y ejecutados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería en beneficio de particulares, deben hacerse con criterio autofinanciable.

Otras instituciones públicas o las personas particulares, naturales o jurídicas, podrán hacer obras y trabajos de riego y avenamiento, con sujeción a esta Ley y sus Reglamentos, y con autorización y control del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

CAPITULO III

RÉGIMEN DE PERMISOS Y CONCESIONES

Art. 10.- Sólo podrán aprovecharse aguas nacionales con fines de riego, mediante permiso o concesión otorgados por el Ministerio de Agricultura y Ganadería de conformidad a esta Ley y sus Reglamentos.

Se entiende por permiso, la autorización conferida por Resolución de dicho Ministerio para utilizar, en forma transitoria, aguas nacionales con fines de riego, y por concesión, la autorización conferida para utilizar en forma permanente, dichas aguas para los mismos fines.

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

El aprovechamiento de las corrientes o depósitos de aguas limítrofes de carácter internacional quedan sujetos a lo previsto en los respectivos convenios internacionales.

CAPITULO IV

DE LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS

Art. 20.- La investigación, extracción, protección y aprovechamiento de las aguas subterráneas con fines de riego, quedan sujetos a lo dispuesto por esta Ley y sus Reglamentos, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 3, literal m), de la Ley de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA).

Art. 22.- Toda persona natural o jurídica, para explorar aguas subterráneas con fines agropecuarios, deber obtener permiso del Ministerio de Agricultura y Ganadería, y para disponer y usar de ellas, el permiso o la concesión correspondiente.

Anexo 11 Reglamento Especial de Aguas Residuales

Art. 3: Para los efectos del entendimiento y aplicación adecuados de este Reglamento, se establece el siguiente glosario:

Aforo: Medición de caudal.

Agua Residual: Agua que ha recibido un uso y cuya calidad ha sido modificada por la incorporación de agentes contaminantes y vertidas a un cuerpo receptor.

Ellas son de dos tipos: Ordinario y Especial.

Agua Residual de tipo Ordinario: Agua residual generada por las actividades domésticas de los seres humanos, tales como uso de servicios sanitarios, lavatorios, fregaderos, lavado de ropa y otras similares.

Agua Residual de tipo Especial: Agua residual generada por actividades Agroindustriales, industriales, hospitalarias y todas aquéllas que no se consideran de tipo ordinario.

CAPITULO II

SISTEMAS DE TRATAMIENTO

Tratamiento de aguas residuales

Art. 7: Toda persona natural o jurídica, pública o privada, titular de una obra, proyecto o actividad responsable de producir o administrar aguas residuales y de su vertido en un medio receptor, en lo sucesivo denominada el titular, deberá instalar y operar sistemas de tratamiento para que sus aguas residuales cumplan con las disposiciones de la legislación pertinente y este Reglamento.

CAPITULO III

ANÁLISIS OBLIGATORIO

Validez de los análisis

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Art. 11: En base al Art. 23, de la Ley y con el fin de que los análisis incluidos en los informes requeridos en el Permiso Ambiental sean válidos, deberán provenir de laboratorios legalmente acreditados por el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, en lo sucesivo CONACYT. Tales laboratorios son aquéllos con los que se puede demostrar que la caracterización del vertido cumple con las normas técnicas de calidad ambiental establecidas.

Aguas residuales de tipo ordinario

En caso de análisis para los cuales no se contare con laboratorios previamente acreditados por el CONACYT, podrá permitirse que sean aquéllos realizados por laboratorios que estén en proceso de acreditación, para lo cual el CONACYT remitirá al Ministerio el listado correspondiente

Art. 13: Durante el análisis de las características físico - químicas y microbiológicas de las aguas residuales de tipo ordinario deberán ser determinados, esencialmente, los valores de los siguientes componentes:

- a) Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO'5);
- b) Potencial hidrógeno (pH);
- c) Grasas y aceites (G y A);
- d) Sólidos sedimentales (SSed);
- e) Sólidos suspendidos totales (SST);
- f) Coliformes totales (CT), y
- g) Cloruros (Cl-).

CAPITULO IV

MUESTREO, ANÁLISIS E INFORMES OPERACIONALES

Obligatoriedad de análisis

Art. 14: Los análisis de coliformes fecales serán obligatorios cuando:

- a) Las aguas residuales fueren vertidas en medios receptores de agua utilizados para actividades recreativas de contacto primario, acuicultura o pesca;
- b) Se originen en hospitales, centros de salud, laboratorios microbiológicos, y
- c) En los casos del Permiso Ambiental.

Aguas Residuales de tipo especial

Art. 15: En los análisis de las características físico - químicas y microbiológicas de las aguas residuales de tipo especial vertidas a un medio receptor, deberán ser determinados esencialmente los valores de los siguientes componentes e indicadores:

- a) Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO'5);
- b) Demanda Química de Oxígeno (DQO);
- c) Potencial hidrógeno (Ph);
- d) Grasas y aceites (G y A);
- e) Sólidos sedimentables (Ssed);
- f) Sólidos suspendidos totales (SST), y

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

g) Temperatura (T).

Aplicación de muestreo y análisis

Art. 17: Las frecuencias de muestreo y análisis establecidas en este Reglamento son las mínimas requeridas para la elaboración y presentación de los informes operacionales. Su aplicación se limita a las aguas residuales vertidas en cualquier medio receptor.

Frecuencia mínima de muestreo y análisis de aguas residuales de tipo ordinario

Art. 18: La frecuencia mínima de muestreo y análisis según caudal y componentes característicos, de los efluentes de los sistemas de tratamiento de aguas residuales de tipo ordinario, se realizará según se establece a continuación:

PARAMETROS	CAUDAL m ³ / día		
	< 50	> 50	> 100
PH, Sólidos Sedimentales y Caudal	Mensual	Semanal	Diario
Grasa y aceites	Anual	Semestral	Trimestral
DBO _{5,20}	Trimestral	Trimestral	Trimestral
Sólidos Suspendidos Totales	Anual	Semestral	Trimestral
Coliformes fecales	Trimestral	Trimestral	Trimestral

No obstante lo establecido en este Reglamento, en el caso de los parámetros pH, Sólidos Sedimentables y Caudal, para los efectos establecidos en este artículo, no requieren ser practicados por un laboratorio acreditado; sin embargo, deberán estar incluidos en el informe operacional. También se estará a lo dispuesto en lo dispuesto en el Art. 16, dependiendo de la obra, proyecto o actividad de que se trate

Frecuencia mínima de muestreo y análisis de aguas residuales de tipo especial

Art. 19: En lo que respecta a las aguas residuales de tipo especial, según lo dispuesto en el artículo anterior, se estará a lo establecido a continuación:

PARAMETROS	CAUDAL m ³ / día		
	< 10	10 a 100	> 100
Temperatura, PH, Sólidos Sedimentables y Caudal	Mensual	Semanal	Diario
Otros parámetros obligatorios según el Art. 18	Anual	Semestral	Trimestral

CAPITULO V

REUSO DE AGUAS RESIDUALES

Permiso Ambiental para el reuso de aguas residuales

Art. 22: Se otorgará el Permiso Ambiental para el reuso de aguas residuales cuando se cumpla con los requisitos establecidos en la Ley y sus Reglamentos.

Clasificación de reuso de aguas residuales

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Art. 23: Para efectos del presente Reglamento se clasifica el reuso de aguas residuales según los siguientes tipos:

REUSO PARA RIEGO CON ACCESO RESTRINGIDO: Silvicultura, y otras áreas donde el acceso del público es prohibido, restringido o poco frecuente.

REUSO AGRICOLA EN CULTIVOS PERMANENTES DE FRUTOS QUE NO SE PROCESAN INDUSTRIALMENTE: Riego de cualquier cultivo comestible que son consumidos crudos

REUSO AGRICOLA EN CULTIVOS DE ALIMENTOS QUE SE PROCESAN INDUSTRIALMENTE: Para riego de cultivos que tendrán procesamiento físico o químico necesario para la destrucción de los organismos patógenos que pudieran contener

REUSO AGRICOLA EN CULTIVOS NO ALIMENTICIOS PARA LOS HUMANOS: Riego de pastos para ganado, forrajes, cultivos de fibras y semillas, y otros cultivos no alimenticios.

Control de reuso de las aguas residuales

Art. 24: Para el control de las aguas residuales que se reusen, las frecuencias mínimas para la toma de muestras y análisis de laboratorio son las indicadas para las de aguas residuales de tipo especial.

Nota Los tipos de reuso colocados son los que tienen relación con la agricultura.

Anexo 12 Antecedentes y Situación Legal del Trabajo Infantil en El Salvador

El Gobierno de El Salvador ha ratificado el Convenio 138 de la OIT, recomendación 146 (edad mínima) estableciendo para El Salvador como la edad mínima los 14 años de edad.

Los mayores de 14 años son admisibles para el trabajo, cuando éste no es peligroso ni insalubre. Se admite un proceso de eliminación progresiva del trabajo infantil, cuando no es peligroso ni insalubre.

El Gobierno de El Salvador ha ratificado el Convenio 182 de la OIT (peores formas del trabajo infantil). Según el Convenio 182 el Gobierno de El Salvador, es el responsable de determinar las peores formas del trabajo infantil.

El Ministerio de Trabajo y Previsión Social (MINTRAB), considera que el trabajo en fincas de café incluye actividades peligrosas e insalubres.

Un estudio técnico científico avalado por IPEC/OIT y MINTRAB, sobre Seguridad y Salud del Trabajo Infantil en el Cultivo de Café en El Salvador, será la base técnica científica para la elaboración de un reglamento especial, en el cual se trate el tema de los permisos laborales autorizados por el MINTRAB. Actualmente el MINTRAB no otorga permisos para los niños de 18 años de edad para laborar en fincas de café, sin excepción alguna ante la carencia de un estudio como el señalado anteriormente y ante la carencia consecuente de un reglamento especial.

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

SalvaNATURA con la OIT, dentro del Grupo de Trabajo Local para los Indicadores en el Cultivo de Café, ha elaborado los términos de referencia para este estudio, el cual se ejecuta durante la cosecha de café 2008/2009 con el apoyo financiero de la iniciativa privada.

Sobre el trabajo infantil y la cosecha de café:

En El Salvador, la temporada de recolección de café, en general comienza en noviembre de un año y termina en febrero del siguiente año, pudiendo extenderse o contraerse algunas semanas.

En El Salvador el año lectivo o año escolar generalmente termina cuando la temporada de recolección de café comienza, y el año escolar comienza generalmente cuando la temporada de café termina, aunque hay excepciones en algunas regiones cafetaleras, en donde ambas actividades se traslapan por algunas semanas.

En El Salvador, las familias rurales generalmente migran durante la temporada de recolección de café, en búsqueda de oportunidades de trabajo en las fincas de café. Asimismo, en algunos casos la administración de las fincas se traslada a los pueblos en búsqueda de recolectores de café. Esto se destaca en zonas del país, en donde ha habido una migración permanente de campesinos hacia los Estados Unidos u otros países en búsqueda de mejores oportunidades laborales, lo que provoca escasez de mano de obra local, pero por el otro lado también genera importantes ingresos de remesas para las familias rurales, que superan los ingresos por recolección del café.

Cuando las familias rurales migran hacia las fincas de café, para laborar en la recolección del café, frecuentemente se trasladan los padres, los hijos (a veces recién nacidos, infantes o jóvenes), a veces los tíos, abuelos, primos, junto con algunas pertenencias mínimas para su estadía en las fincas.

Cuando los padres y adultos en general, de una familia laboran recolectando café, los niños menores de 15 años acompañan a sus padres o encargados, haciendo determinadas actividades que se consideran formativas.

Anexo 13 Legislación Salvadoreña referente al tema de Trabajo de Menores de Edad y Aspectos Sociales de la Norma de Agricultura Sostenible

Constitución de la República, Sección 2a, art. 38, ordinal 10:

- Niños de 14 años, y los que habiendo cumplido esa edad sigan sometidos a la enseñanza obligatoria en virtud de la ley, no podrán ser ocupados en ninguna clase de trabajo.
- No obstante hay una excepción de autorización, cuando este de por medio la subsistencia de si mismo o de la familia, siempre y cuando no impida el cumplimiento de la educación obligatoria.

Convención de los Derechos del Niño de la UNICEF:

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

- El Salvador es un país miembro o ratificante.

Convención No. 138, Recomendación No. 146 (Edad Mínima):

El Salvador ratificó la Convención el 23 de enero de 1996.

Convención No. 182, Recomendación No. 190 (Peores Formas del Trabajo Infantil):

El Salvador ratificó la Convención el 12 de octubre de 2000.

Código de Trabajo, Capítulo V Del trabajo de las mujeres y de los niños, Sección Primera Disposiciones Generales, del artículo 104 hasta el artículo 109; Sección Tercera Del trabajo de los niños, del artículo 114 hasta el artículo 117, hay más artículos relacionados.

- Para las personas entre 14 y 16 años hay prescripción de limitación relativa a que no pueden trabajar en jornadas mayores de 6 horas diarias y de 34 semanales sea cual fuere el tipo de trabajo.
- Personas niños de 18 años no pueden participar en ocupaciones peligrosas, insalubres y nocturnas.
- Para las personas entre 14 y 16 años hay prescripción de limitación relativa a que no pueden trabajar en jornadas mayores de 6 horas diarias y de 34 semanales sea cual fuere el tipo de trabajo.
- Personas niños de 18 años no pueden participar en ocupaciones peligrosas, insalubres y nocturnas.

Código de Familia: (Decreto Legislativo No. 677 del 11/10/07)

- Personas mayores de 12 años podrán ser autorizadas cuando medien situaciones de subsistencia personal o de la familia.

Anexo 14 Ley de Sanidad Vegetal y Animal

CAPITULO II de la competencia del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Art. 2.- El Ministerio de Agricultura y Ganadería que en el texto de esta Ley se denominará MAG o Ministerio, tendrá la competencia para aplicar la presente Ley y sus reglamentos, así como para velar por su cumplimiento, para estos efectos tendrá las funciones siguientes:

- c) El registro de los insumos con fines comerciales para uso agropecuario y control de su calidad
- e) La prevención, control y erradicación de plagas y enfermedades de vegetales y animales.
- i) La introducción y producción de agentes biológicos para el control de plagas y enfermedades en la agricultura y ganadería, así como la regulación de su uso.

TITULO V CAPITULO I Del registro y fiscalización de insumos para uso agropecuario

RAS - Indicadores Locales para la Producción Sostenible de Café en El Salvador

Art. 14.- El Ministerio registrará los insumos para uso agropecuario y fiscalizará la calidad y uso de los mismos, en función de lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

a) Emitir las normas y procedimientos para su registro, importación, fabricación, formulación, transporte, almacenaje, venta, uso, manejo y exportación; b) Emitir las normas y procedimientos para el registro de establecimientos que los produzcan, distribuyan, expendan, importen, exporten o apliquen; c) Emitir directamente o en coordinación con otras instituciones oficiales, prohibiciones o restricciones a la importación, producción, venta y aplicación de los insumos para uso agropecuario que resulten de alto riesgo para la sanidad vegetal, la sanidad animal, el medio ambiente y la salud humana.

TITULO VIII CAPITULO I De las obligaciones de las personas

Art. 23.- Los propietarios, arrendatarios, usufructuarios, ocupantes o encargados a cualquier título, de muebles e inmuebles, cultivos y animales; así como cualquier profesional o técnico agropecuario, tienen la obligación de informar inmediatamente al MAG el aparecimiento de plagas y de enfermedades, la presencia de residuos tóxicos y contaminantes de vegetales, de los animales, de sus productos y del ambiente. Además deberán denunciar los hechos actos u omisiones que atenten contra la sanidad vegetal y animal. Las personas aludidas deberán participar en las acciones de alerta o emergencias que se establezcan en caso necesario.